

# GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 31 DE MAYO DE 2004

Nº 25,061

## CONTENIDO

### **CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 15 (De 26 de mayo de 2004)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE POSPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRECIO DE PARIDAD DE IMPORTACION (PPT) PARA LAS GASOLINAS 95 Y 91 OCTANOS Y EL DIESEL LIVIANO"..... PAG. 2**

### **RESOLUCION DE GABINETE Nº 49 (De 26 de mayo de 2004)**

**"POR LA CUAL EL CONSEJO DE GABINETE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA Nº 4 AL CONTRATO CAL-1-09-02 CELEBRADO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA BILFINGER BERGER AG, QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS QUINTA, SEPTIMA Y DECIMO SEPTIMA DEL CONTRATO TAL COMO HABIAN QUEDADO MODIFICADAS A SU VEZ POR LAS ADDENDAS 2 Y 3"..... PAG. 4**

### **MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DECRETO EJECUTIVO Nº 89**

**(De 28 de mayo de 2004)**

**"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 25 DE 30 DE ABRIL DE 1998". ..... PAG. 5**

### **MINISTERIO DE EDUCACION RESUELTO Nº 306**

**(De 4 de marzo de 2004)**

**"RECONOCER A LA "ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGION, ETICA, Y VALORES (ARENEV)" COMO INSTITUCION EDUCATIVA SIN FINES DE LUCRO".  
..... PAG. 15**

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) RESOLUCION Nº AG-0155-2004**

**(De 12 de mayo de 2004)**

**"QUE DELEGA EN LOS ADMINISTRADORES REGIONALES DEL AMBIENTE, LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA MOVILIZACION DE TODA MADERA TALADA QUE NO HA SIDO MOVILIZADA, DURANTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL". ..... PAG. 17**

**EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA ..... PAG. 19**

**AVISOS Y EDICTOS ..... PAG. 45**

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LICDA. YEXENIA RUIZ**  
**SUBDIRECTORA**

### OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral  
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189  
Panamá, República de Panamá  
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES  
PRECIO: B/.2.60

### IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo  
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

### CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE N° 15 (De 26 de mayo de 2004)

"Por medio del cual se pospone la entrada en vigencia del Precio de Paridad de Importación (PPT) para las gasolinas 95 y 91 octanos y el diesel liviano"

EL CONSEJO DE GABINETE  
En uso de sus facultades legales y constitucionales

### CONSIDERANDO:

Que en las últimas semanas se ha experimentado un aumento vertiginoso del precio del combustible a nivel mundial que incide en los costos del transporte y en la canasta básica familiar.

Que el artículo 277 de la Constitución Nacional establece que el ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares, pero el estado las orientará, dirigirá, reglamentará, reemplazará o las creará según las necesidades sociales dentro de las normas del presente Título con el fin de acrecentar beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país.

Que por su parte el artículo 279 de la Constitución dispone que el Estado intervendrá en toda clase de empresas, dentro de la reglamentación que establezca la ley, para hacer efectiva la justicia social y en especial para regular los precios de los artículos de primera necesidad entre otros.

Que la Ley 29 de 6 de febrero de 1996, por la cual se dictan normas sobre la defensa de la competencia y se adoptan otras medidas, establece en el artículo 242, que excepcionalmente, el Órgano Ejecutivo formulará y reglamentará las políticas de regulación de precios, fijando temporalmente los precios de determinados bienes y servicios en situaciones en que se

advierta la existencia de restricciones al funcionamiento eficiente del mercado o el inicio de una conducta monopólica generalizada, por uno o varios agentes económicos con poder sustancial sobre el mercado pertinente, que constituya una amenaza inminente contra el consumidor y la libre competencia a fin de lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor.

Que el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General de Hidrocarburos publica el precio de paridad de importación de los productos derivados del petróleo con el propósito de que el consumidor tenga un elemento de juicio para decidir las fuentes de abastecimiento que le ofrezcan mejor precio.

Que el numeral 9 del artículo 5 del Decreto de Gabinete N°36 de 17 de septiembre de 2003, establece las funciones otorgadas a la Dirección General de Hidrocarburos, y le permite "Recomendar al Órgano Ejecutivo los mecanismos para la determinación de los precios de venta al público consumidor de los hidrocarburos en casos de emergencia nacional, caso fortuito o fuerza mayor".

Que mediante Resolución No. 11 de 26 de mayo del 2004, la Dirección General de Hidrocarburos, se resolvió posponer la entrada en vigencia del Precio de Paridad de Importación para las gasolinas 95 y 91 octanos y el diesel liviano.

#### DECRETA:

Primero: Posponer la entrada en vigencia del Precio de Paridad de Importación (PPT) para el período correspondiente del 27 de mayo al 9 de junio para las gasolinas de 95 y 91 Octanos y el Diesel Liviano hasta el jueves 3 de junio de 2004.

Segundo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Fundamento Legal: Artículo 277 y 279 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 29 de 6 de febrero de 1996, Decreto de Gabinete N°36 de 17 de septiembre de 2003.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República  
**ARNULFO ESCALONA AVILA**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**HARMODIO ARIAS CERJACK**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**NORBERTO DELGADO DURAN**  
Ministro de Economía y Finanzas  
**DORIS ROSAS DE MATA**  
Ministra de Educación  
**EDUARDO A. QUIROS**  
Ministro de Obras Públicas  
**FERNANDO GRACIA GARCIA**  
Ministro de Salud

**JAIME A. MORENO DIAZ**  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral  
**JOAQUIN JACOME DIEZ**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**MIGUEL A. CARDENAS**  
Ministro de Vivienda  
**LYNETTE M. STANZIOLA A.**  
Ministra de Desarrollo Agropecuario  
**JERRY SALAZAR**  
Ministro para Asuntos del Canal  
**ROSABEL VERGARA**  
Ministra de la Juventud, la Mujer,  
la Niñez y la Familia

**MIRNA PITTI DE O'DONNELL**  
Ministra de la Presidencia y  
Secretaria General del Consejo de Gabinete

**RESOLUCION DE GABINETE N° 49**  
(De 26 de mayo de 2004)

*"Por la cual el Consejo de Gabinete emite concepto favorable a la Addenda N°4 al Contrato CAL-1-09-02 celebrado entre EL ESTADO y la empresa BILFINGER BERGER AG, que modifica las cláusulas QUINTA, SÉPTIMA, y DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato tal como habían quedado modificadas a su vez por las adendas 2 y 3".*

**EL CONSEJO DE GABINETE**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Bilfinger Berger AG., celebraron el Contrato No. CAL-1-09-02 para la Construcción del Segundo Puente sobre el Canal de Panamá.

Que se ha decidido modificar la superficie de rodadura, a fin de contar con una superficie de rodadura integral que ofrezca una mejoría significativa en la calidad y reducción del mantenimiento a futuro, lo que representa trabajos adicionales de ingeniería de construcción que debe desarrollar el contratista. Además se hace necesario aumentar la intensidad de luminosidad del alumbrado estético, todo lo cual generan sus correspondientes costos adicionales al monto total del contrato, incrementando dicho monto en la suma de B/. 340,000.00.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas QUINTA, SÉPTIMA, Y DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato CAL-1-09-02 tal como habían quedado modificadas a su vez por las adendas 2 y 3 ya efectuadas a dicho contrato, por aumento de costos y cambios de las partidas presupuestarias.

Que mediante Nota CENA/183 del día veintiséis (26) de mayo de 2004, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable al nuevo Proyecto de Adenda N°4 al Contrato CAL-1-09-02, a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la empresa BILFINGER BERGER AG.

Que el Artículo 68 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995 sobre contrataciones públicas, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de Julio de 1997, establece que en las contrataciones cuya cuantía exceda de dos millones de balboas (B/. 2,000,000.00) se deberá contar con el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **EMITIR CONCEPTO FAVORABLE** a la Adenda N° 4 al Contrato CAL-1-09-02 celebrado entre **EL ESTADO** y la empresa **BILFINGER BERGER AG**, por medio de la cual se modifican las cláusulas **QUINTA, SÉPTIMA, y DÉCIMO SÉPTIMA** del Contrato tal como habían quedado modificadas a su vez por las adendas 2 y 3 ya efectuadas a dicho contrato".

**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Esta Resolución se expide en cumplimiento del Artículo 68 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MIREYA MOSCOSO**  
 Presidenta de la República  
**ARNULFO ESCALONA AVILA**  
 Ministro de Gobierno y Justicia  
**HARMODIO ARIAS CERJACK**  
 Ministro de Relaciones Exteriores  
**NORBERTO DELGADO DURAN**  
 Ministro de Economía y Finanzas  
**DORIS ROSAS DE MATA**  
 Ministra de Educación  
**EDUARDO ANTONIO QUIROS B.**  
 Ministro de Obras Públicas  
**FERNANDO GRACIA GARCIA**  
 Ministro de Salud

**JAIME MORENO DIAZ**  
 Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral  
**JOAQUIN E. JACOME DIEZ**  
 Ministro de Comercio e Industrias  
**MIGUEL A. CARDENAS**  
 Ministro de Vivienda  
**LYNETTE STANZIOLA**  
 Ministra de Desarrollo Agropecuario  
**JERRY SALAZAR**  
 Ministro para Asuntos del Canal  
**ROSABEL VERGARA**  
 Ministra de la Juventud, la Mujer,  
 la Niñez y la Familia

**MIRNA PITTI DE O'DONNELL**  
 Ministra de la Presidencia y  
 Secretaria General del Consejo de Gabinete

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DECRETO EJECUTIVO N° 89**  
 (De 28 de mayo de 2004)

**"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 25 DE 30 DE ABRIL DE 1998"**

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**  
 en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Comisión Nacional de la Carne (CNC), adscrita al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), dictar la reglamentación específica para la clasificación de carnes bovinas y ganado en pie, así como las normas para la estandarización de los cortes de carne bovina de acuerdo a lo establecido en la Ley 25 de 30 de abril de 1998, "por la cual se establece la clasificación del ganado bovino en pie para el sacrificio, se tipifican canales y cortes, se deroga el Decreto 43 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

Que es necesario desarrollar la precitada excerta legal, así como también establecer los procedimientos de control y fiscalización respectivos.

Que la clasificación del ganado bovino en pie y la tipificación de canales y cortes han demostrado que son herramientas confiables para el desarrollo ganadero del país, así como para atender las exigencias de los consumidores, por lo que resulta necesario implementarlas.

Que de acuerdo a los Reglamentos Técnicos adoptados a través de la Dirección General de Normas y Tecnologías; DGNTI -COPANIT 67-2002, DGNTI- COPANIT, 68-2002, DGNTI - COPANIT, 69 - 2002, se establecieron parámetros técnicos para la clasificación y tipificación del ganado bovino.

Que es facultad del Organismo Ejecutivo de acuerdo al artículo 179 numeral 14, reglamentar las Leyes que lo requieren para su mejor cumplimiento sin apartarse en ningún caso de su texto y su espíritu.

## DECRETA:

### Capítulo I De las Disposiciones Generales

**Artículo 1:** Reglámenlese las actividades de clasificación, tipificación y verificación contempladas en la Ley 25 de 30 de abril de 1998, las cuales se realizarán en todo el territorio nacional, tomando en cuenta que las mismas responden a un proceso integral que persigue, como objetivo final, suministrar al consumidor toda la información referente a la tipificación y calidad del producto ofertado.

### Capítulo II De las Definiciones

**Artículo 2:** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- 1. Certificador Oficial.** Funcionario debidamente acreditado por la Comisión Nacional de la Carne, encargado de certificar la clasificación del ganado en pie y, además, de la tipificación de las canales y cortes del ganado una vez sacrificado, en atención a lo dispuesto en la Ley y su reglamentación y los reglamentos técnicos correspondientes.
- 2. Deshuese.** Proceso que conduce a la separación de los diferentes cortes y tejidos en que se divide una canal con destino al consumo humano.
- 3. Ente Clasificador y Tipificador.** Comisión Nacional de la Carne (CNC), adscrita al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDAG).
- 4. Media canal.** Cada una de las dos porciones en que se divide una canal mediante un corte longitudinal por el plano sagital medio, a nivel de la columna vertebral.
- 5. Planta deshuesadora.** Establecimiento que, de acuerdo con las reglamentaciones sanitarias del Ministerio de Salud (Minsa), realiza el deshuese de las canales o parte de las mismas.
- 6. Reglamentos Técnicos.** Documento de carácter obligatorio, expedido por la autoridad competente, que establece las características de un producto, procesos y métodos de producción con ellos relacionados y las disposiciones administrativas vigentes. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, aplicables a un producto, procesos o métodos de producción o tratar exclusivamente de estos.

### Capítulo III De la Clasificación y Tipificación

#### Sección I De la Clasificación del Ganado Bovino en pie

**Artículo 3:** La clasificación del ganado bovino en pie, previo a la tipificación de su canal, se llevará a efecto en las plantas de sacrificio antes de la inspección *ante mortem* que realiza el Médico Veterinario del Ministerio de Salud (MINSA).

**Artículo 4:** Para que la Comisión Nacional de la Carne (CNC) realice la clasificación del ganado bovino en pie, las plantas de sacrificio deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Corrales con manga de comunicación.
2. Brete con cepo y aprieta vacío.
3. Pesa individual.
4. Operarios para guiar y sujetar los animales.

**Artículo 5:** El ganado bovino en pie será clasificado de acuerdo al peso, sexo y la edad (cronometría dentaria), en atención a las siguientes categorías:

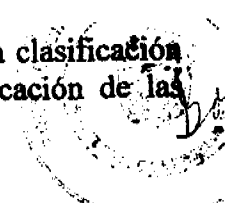
1. Ternero o ternera. Bovino macho o hembra, con dientes de leche y un peso de hasta 600 libras.
2. Ganado superior. Bovino macho (entero o castrado) o hembra (no preñada) que tenga dos dientes definitivos, que haya alcanzado 900 o más libras.
3. Ganado selecto. Bovino macho (entero o castrado) o hembra (no preñada) que tenga 4 dientes definitivos, con un peso no menor de 850 libras.
4. Ganado bueno. Bovino macho o hembra que tenga 6 dientes definitivos, con un peso mayor de 900 libras el macho y 850 libras la hembra.
5. Ganado comercial. Bovino macho o hembra que tenga 8 dientes definitivos, de cualquier peso o que no clasifique como superior, selecto o bueno.

**Parágrafo:** Para los efectos de los casos específicos numerales 2 y 3, las hembras deben venir acompañadas de una certificación de no preñez, expedida por un médico veterinario idóneo. De no contar con la referida certificación, no serán clasificadas en pie, pasando directamente a la tipificación de la canal.

**Artículo 6:** La parte interesada podrá solicitar, al ingresar a la planta de sacrificio, la clasificación de ganado bovino en pie, que es opcional; sin detrimento de la tipificación de las canales, la cual será obligatoria.

#### Sección II De la Tipificación de las Canales y Cortes

**Artículo 7:** Efectuada la inspección *post mortem*, deberán tipificarse las canales antes de ser enfriadas. Las canales de bovino se tipificarán usando como requisitos: El peso, el sexo, la conformación, la grasa de cobertura, la edad por los cambios en la dentición (cronometría dentaria) y en la osificación de los huesos de la canal. La zona de tipificación debe tener una iluminación equivalente a 500 unidades lux y no debe producir sombras ni cambios en la coloración de la canal ni en los cortes.



REGISTRAL

**Artículo 8:** A las canales de bovino tipificadas se les asignará una categoría de acuerdo a lo indicado en la Tabla 1-“Requisitos para la tipificación” y los cortes conservarán la categoría con que fue tipificada la canal de la cual proceden. Determinada la categoría que le corresponde a la canal, las medias canales deberán ser numeradas y marcadas en las plantas de sacrificio. Asimismo, serán tipificados los cortes en las plantas de deshuese. Cada tipo o categoría, se identificará con una codificación de colores, los cuales se mantendrán en el expendio para la venta al consumidor.

**Tabla 1- “Requisitos para la tipificación”**

CATEGORÍA	CÓDIGO DE COLOR	CLASE	EDAD (Cronometría dentaria)	PESO (LBS) En canal	CONFORMACIÓN	GRASA DE COBERTURA
T	Blanco	Ternero (a)	Diente de leche (12 meses máx.)	330 n.ax.	Superior, regular o inferior	0, 1, 2 y 3
AA	Amarillo	Superior	2 dientes permanentes (30 meses máx.)	495 mín.	Superior	0, 1 y 2
A	Azul	Selecto	4 dientes permanentes (42 meses máx.)	Macho 450 mín. Hembra 425 mín.	Regular	0, 1 y 2
B	Verde	Bueno	6 dientes permanentes (60 meses máx.)	Macho 450 mín. Hembra 400 mín.	Inferior	0, 1 y 2
C	Rojo	Comercial	8 dientes permanentes (más de 60 meses)	Macho o Hembra Cualquier peso	Superior, regular o inferior	0, 1, 2 y 3

**NOTA.** Bovino con dientes de leche que no califique como ternero(a), se tipificará en la categoría AA (Superior), si su conformación es superior; en la categoría A (Selecto), si es regular o inferior, independientemente del peso exigido para estas categorías.

**Artículo 9:** El deshuese deberá certificarse y efectuarse de acuerdo a los cortes cuya denominación e identificación se establecen en los Reglamentos Técnicos. Se exceptúa de lo dispuesto el deshuese que tenga por objeto la exportación de los cortes resultantes, en cuyo caso tal actividad se hará considerando los requerimientos del país de destino.

La comercialización de los cortes de carne deberán realizarse utilizando la denominación o nombre nacional establecido por la Comisión Nacional de la Carne.

**Artículo 10:** La Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor podrá verificar en las Plantas de Sacrificio y Dehuese, la documentación de certificación que emiten los Certificadores Oficiales acreditados por la Comisión Nacional de la Carne.

La verificación y fiscalización de las canales y cortes tipificados de carne bovina, lo realizará la Comisión Nacional de la Carne en las plantas de sacrificios y establecimientos de deshuese.



El Ministerio de Salud y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, realizarán la verificación en los medios de transporte y en los centros de expendio de carne para la venta al consumidor.



### Sección III De los Reglamentos Técnicos

- Artículo 11:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) aplicará, para efecto de la clasificación de ganado bovino en pie y de la tipificación de las canales y cortes, lo establecido en los Reglamentos Técnicos emitidos por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) sobre esta materia.
- Artículo 12:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC) actuarán como entes verificadores del cumplimiento de todos los Reglamentos Técnicos que se han emitido y que se emitan por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) sobre esta materia, de acuerdo a la competencia establecida para tal fin en el artículo 10 de esta reglamentación.

## Capítulo IV Del Procedimiento de Clasificación, Tipificación y Expendio de Carne de Ganado Bovino

### Sección I De los lugares utilizados para clasificar ganado y tipificar canales y cortes

- Artículo 13:** La clasificación de los bovinos y la tipificación de las canales se realizará en las plantas de sacrificio y, la tipificación de los cortes, se efectuará en las plantas de deshuese; ambas plantas deben ser formalmente aprobadas por el Ministerio de Salud (MINSA), como autoridad sanitaria competente.
- Artículo 14:** Toda planta de sacrificio y de deshuese debe contar con la inspección médico-veterinaria diaria, establecida por el Ministerio de Salud (MINSA), y el certificador oficial de la Comisión Nacional de la Carne (CNC).
- Artículo 15:** La clasificación de los bovinos y la tipificación de las canales y cortes se hará en forma individual según lo establecen los artículos 5, 8 y 9 del presente Decreto y los Reglamentos Técnicos. El certificador oficial entregará la "Planilla de clasificación" o la "Planilla de tipificación", según sea el caso, debidamente firmada y respaldada con los sellos de la Comisión Nacional de la Carne (CNC) y el del Certificador Oficial. La planilla de clasificación acompañará al bovino hasta el momento de ser sacrificado y la planilla de tipificación deberá adjuntarse a la canal al momento del transporte hasta el lugar de destino, donde deberá mantenerse hasta la venta de la carne y luego archivarse para la auditoria correspondiente.

En el caso de las plantas deshuesadoras, la planilla de tipificación originará el "Certificado de ingreso de materia prima a deshuese" y la producción obtenida se registrará en la planilla "Certificado Producción Deshuese".

- Artículo 16:** Las planillas de clasificación de ganado bovino en pie, contendrá la siguiente información:

En el encabezado deberá indicar el nombre del establecimiento, dirección, fecha, propietario, nombre del certificador oficial y número de Registro.

Seguidamente, se debe consignar el número del animal, ferrete, sexo, edad, peso, clase de ganado (ternero, superior, selecto, bueno, comercial), observaciones y la firma y sello del certificador oficial.

**Artículo 17:** Las planillas de tipificación contendrán la siguiente información:

Además del encabezado, que tendrá la misma información que se indicó en el artículo anterior, deberá constar el número de la canal, sexo, edad, conformación, grasa de cobertura, peso de la canal, tipificación, las observaciones y la firma y sello del certificador oficial.

**Artículo 18:** El certificado producción deshuese consignará la misma información en cuanto al encabezado del mismo, según lo indicado en el artículo 16 de este reglamento.

Adicional a ello, se señalará el nombre del corte, su tipificación, cantidad de unidades, el peso y la firma y sello del certificador oficial.

**Artículo 19:** Los Certificadores Oficiales y sus ayudantes que realizan las actividades de Clasificación de ganado y tipificación de canales y cortes de carne bovina, prestarán sus servicios hasta un máximo de 8 horas diarias (40 horas semanales), cinco días por semana, por cuenta de Comisión Nacional de la Carne (CNC).

Se debe proveer a los Certificadores Oficiales un espacio físico adecuado para la elaboración y archivo de sus informes y confección de la certificaciones correspondientes.

**Artículo 20:** En las plantas de sacrificio se identificarán y sellarán las canales bovinas según lo establecen los Reglamentos Técnicos y estarán obligadas a expedir al propietario del ganado su respectivo comprobante, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. Día, mes y año de faena.
2. Identificación de la canal.
3. Tipificación de la canal, basada en la planilla de tipificación entregada por el médico veterinario y el certificador oficial.
4. Peso neto.

## Sección II

### Del Proceso, Transporte y Expendio de la Carne de Ganado Bovino

**Artículo 21:** El transporte de carne bovina podrá darse en canal, medias canales, en cortes o deshucsada debidamente empacadas, rotuladas e identificadas, sin interrumpir la cadena de frío.

**Artículo 22:** La carne tipificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto, debe mantener las condiciones sanitarias en el expendio, según las regulaciones del Ministerio de Salud (MINSA).

REGISTI

El tipo de corte debe estar debidamente identificado por categoría, conservando la asignada a la canal de la cual procede, conforme a lo que señalan los Reglamentos Técnicos.

**Artículo 23:** Las plantas de sacrificio, deshuesadoras, empacadoras y establecimientos de venta de carne bovina al por mayor y menor, deberán contar con la documentación necesaria para acreditar ante la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC), que las existencias de productos de carne bovina de cada categoría, más las ventas o entregas de carne bovina efectuadas, coincidan con las compras de éstos, deducidas las mermas que se determinen.

### Capítulo V

#### De los requisitos para la comercialización de la carne bovina

**Artículo 24:** Todo local de expendio de carne bovina al público tendrá la obligación de mantener los cortes identificados, según la categoría de la canal de la cual proceden, utilizando el código de colores asignados, lo que deberá indicarse con un rótulo en el empaque, o si no estuvieren empacados, deberán identificarse en forma claramente visible en los recipientes o vitrinas refrigeradas que los contengan. Asimismo, los locales deberán mantener permanentemente una pizarra, u otro medio de fácil comprensión a la vista del público, que indique las categorías de carne bovina que están en venta en el día.

**Artículo 25:** Las cajas que contengan carne bovina o cualquiera otra forma de empaque, deberán tener en su cara frontal una etiqueta con la siguiente información, en idioma español:

1. Nombre y número de establecimiento procesador o envasador.
2. Lugar y país de origen.
3. Denominación del corte.
4. Tipo de la carne.
5. Peso bruto.
6. Peso neto.
7. Número de cortes por caja.
8. Día, mes y año en que fue sacrificada.
9. Día, mes y año en que fue empacada al vacío, refrigerada o congelada.

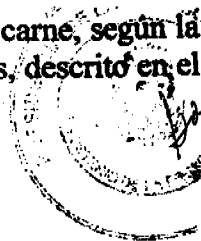
**Artículo 26:** Las cajas o envases sólo podrán contener cortes provenientes de canales de una misma categoría.

**Artículo 27:** Cada corte deberá ser identificado con una etiqueta impresa en el empaque o colocada en el interior del envase con la siguiente información, en español:

1. Nombre y número de establecimiento procesador o envasador.
2. Nombre y bandera del País de origen.
3. Denominación del corte.
4. Tipo de carne.
5. Peso neto.
6. Fecha de empaque y vencimiento.

**Artículo 28:** Los vendedores y distribuidores de canales o cortes de carne bovina, están obligados a identificar en la factura de despacho, la categoría de la canal correspondiente, los cortes, el peso total y la procedencia de las carnes que entreguen.

Todo local de expendio de carne al público, deberá identificar el tipo de carne, según la categoría de la canal de la cual proceden, utilizando el código de colores, descrito en el artículo 9 de este reglamento.



## **Capítulo VI** **De los Requisitos para exportar carne bovina a Panamá**

**Artículo 29:** Los países interesados en exportar carne bovina a la República de Panamá deberán cumplir con lo que establece la Ley 25 de 1998, el presente reglamento y solicitar a la Comisión Nacional de la Carne (CNC) un certificador oficial que certifique la faena en el país de origen o en su defecto, contar con certificadores oficiales aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, una vez hayan cumplido con los requisitos zoonosanitarios de importación, de acuerdo con lo que establece la Ley 23 de 15 de julio de 1997 y Decreto Ejecutivo 49 de 16 de abril de 2001. Los costos que demande esta actividad correrán por parte del interesado.

## **Capítulo VII** **De la Comisión Nacional de la Carne (CNC)**

### **Sección I** **Del Cumplimiento y Vigilancia de la Clasificación y Tipificación**

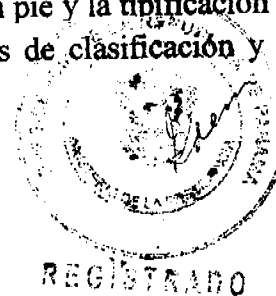
- Artículo 30:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) conforme a las funciones que se derivan de la Ley 25 de 30 de abril de 1998, su Reglamento Interno y los Reglamentos Técnicos, será la responsable de implementar y regular las medidas que sean conducentes en todo lo concerniente a la clasificación y a la tipificación de la carne bovina en Panamá.
- Artículo 31:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC), en coordinación con la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAD) y el Ministerio de Salud (MINSAL), verificará la aplicación de las normas de clasificación y tipificación en todo el territorio nacional, según la competencia asignada en el artículo 10 de este reglamento.
- Artículo 32:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC), para los fines de la Ley 25 de 30 de abril de 1998, establecerá los mecanismos necesarios para la capacitación y divulgación del contenido de sus normas a nivel nacional.
- Artículo 33:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) expedirá las Resoluciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.

**Sección II**  
**Del Presupuesto y de la Administración de Recursos**

**Artículo 34:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) presentará, para su aprobación al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), para cada ejercicio fiscal, el presupuesto de funcionamiento e inversiones de la entidad para fines del Artículo 21 de la Ley 25 de 30 de abril de 1998.

**Artículo 35:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) podrá celebrar acuerdos o convenios y recibir aportes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, encaminados a facilitar las labores de clasificación de la carne de ganado bovino en pie y la tipificación de la canal y la capacitación de Médicos Veterinarios en aspectos de clasificación y tipificación.

**Sección III**  
**De la Acreditación de los Especialistas**



**Artículo 36:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) llevará un Registro Oficial de Certificadores en el cual inscribirá a las personas que acreditan idoneidad para certificar plantas de sacrificio de origen, clase de ganado, categoría de las canales y nomenclatura de cortes.

**Artículo 37:** Todo aquel que cumpla con los requisitos exigidos para constituirse en Certificador Oficial, deberá inscribirse en el Registro Oficial de Certificadores de la Comisión Nacional de la Carne (CNC) para ser acreditado como tal.

**Artículo 38:** Para inscribirse en el Registro Oficial de Certificadores de carne, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, o en otra universidad nacional o extranjera, reconocida por la Universidad de Panamá, las siguientes asignaturas académicas: Anatomía veterinaria o animal, histología animal, fisiología animal, patología veterinaria general y especial, tecnología de la carne, higiene de los alimentos, sistemas de aseguramiento de calidad, salud pública veterinaria y salud animal.
2. Haber aprobado un curso de especialización en certificación de carnes, impartido por la Comisión Nacional de la Carne (CNC).
3. No haber sido condenado o procesado por delito doloso.
4. Aprobar un examen de ingreso al Registro Oficial de Certificadores ante la Comisión Nacional de la Carne (CNC).

**Artículo 39:** Para los fines de inscripción en el Registro Oficial de Certificadores, el solicitante, además de los requisitos exigidos en el artículo 38 de la presente Reglamentación, deberá cumplir con los siguientes:

1. Solicitud presentada a la Comisión Nacional de la Carne (CNC).
2. Copia autenticada de cédula de identidad personal, debidamente expedida por el Registro Civil.

3. Dos (2) fotografías tamaño carné.
4. Pagar timbres fiscales por la suma de diez balboas (B/.10.00), a cargo del beneficiario, una vez la inscripción haya sido aprobada.

**Artículo 40:** No podrá existir una relación de dependencia laboral entre el certificador oficial y el establecimiento en el cual ejerza su función, para lo cual la Comisión Nacional de la Carne (CNC), velará por que no existan conflictos de interés.

**Artículo 41:** La Comisión Nacional de la Carne (CNC) establecerá los parámetros, a través de una resolución, para realizar una recertificación cada tres (3) años a los certificadores oficiales.

**Artículo 42:** Los certificadores oficiales podrán contar con ayudantes para el sellado de las canales, la recolección de los datos de peso y el llenado de planillas. Estos deberán poseer como formación académica, el título de Bachiller o Técnico Agropecuario y actuarán en todo momento bajo la responsabilidad exclusiva del certificador oficial.

El uso del sello utilizado para las marcas de tipificación, el sello de la Comisión Nacional de la Carne (CNC), las planillas y demás documentos, será de responsabilidad exclusiva del certificador oficial, correspondiéndole a éste su custodia.

**Artículo 43:** Los ayudantes deberán inscribirse en el Registro Oficial de Certificadores, luego de haber aprobado un curso que los habilite para la función y que deberán acompañar de los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada a la Comisión Nacional de la Carne (CNC).
2. Certificado de Bachiller o Técnico Agropecuario.
3. Certificado del curso de Ayudante de Certificador de Carne.
4. Copia autenticada de cédula de identidad personal, debidamente expedida por el Registro Civil.
5. Dos (2) fotografías tamaño carné.
6. Pagar timbres fiscales por la suma de diez balboas (B/.10.00), a cargo del beneficiario, una vez la inscripción haya sido aprobada.

## **Capítulo VII De las Sanciones**

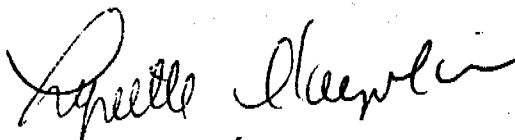
**Artículo 44:** Quien infrinja las normas sobre la clasificación del ganado bovino y tipificación de canales y cortes, y el que, en el proceso de comercialización, cambie, adultere o elimine una tipificación ya efectuada, será sancionado, sin perjuicio de la clausura temporal o definitiva del local en caso de reincidencia, de acuerdo a lo que establece la Ley 25 de 30 de abril de 1998.


**Artículo 45:** Las sanciones serán aplicadas por la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC), conforme a los procedimientos establecidos en virtud de la ley 29 de 1996, tanto a Plantas de Sacrificio y Dehuese, como en los lugares de expendio al público. La Comisión Nacional de la Carne podrá imponer las sanciones que correspondan a las Plantas de Sacrificio y Dehuese.

**Artículo 46:** Este Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 25 de 30 de abril de 1998.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LYNETTE MARÍA STANZIOLA A.**  
Ministra de Desarrollo Agropecuario

  
**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**RESUELTO N° 306**  
(De 4 de marzo de 2004)

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
*en uso de sus facultades legales,*

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada **ROSINA MARIELA PÉREZ BERMUDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-435-315, con oficinas profesionales ubicadas en vía Argentina, edificio Car-Enda, tercer Piso, Oficina N° 5, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, en ejercicio del Poder Especial conferido por el señor ANIBAL RIOS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-118-2491, con domicilio en San Miguelito, Villa Lucre, Calle 1ra, casa 6-A, Corregimiento de José Domingo Espinar, en su condición de Presidente y Representante Legal de la "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES (ANEREV)**", inscrita a la Ficha C-18741, Documento 383256, ha solicitado a esta Superioridad el reconocimiento de la "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES (ANEREV)**", como Institución Educativa sin fines de lucro;

Que la " **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES ( ANEREV )**", cumple con todos los requisitos que exige el literal (a) parágrafo uno, del artículo 697 del Código Fiscal, reglamentado por el Decreto Ejecutivo Nº 107 de 24 de junio de 1999, por el cual se regula la aprobación de las instituciones educativas sin fines de lucro por parte del Ministerio de Educación.

Que para sustentar su petición el interesado ha aportado los siguientes documentos:

- . Poder y Solicitud mediante Apoderado Especial.
- . Copia de la Escritura Pública Nº 11890 de 9 de agosto de 2002, expedida por la Notaría Décima de Circuito , por medio de la cual se le confiere Personería Jurídica a la " **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES ( ANEREV )**".
- . Certificación expedida por el Registro Público, de 8 de septiembre de 2003, mediante la cual se hace constar la existencia y vigencia de la " **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES ( ANEREV )**", desde el 29 de agosto de 2002.
- . Planes y programas de actividades que realiza la " **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA Y VALORES ( ANEREV )**".

Que del examen de la documentación aportada ha quedado debidamente establecido que la referida Asociación cumple con los requisitos y formalidades exigidas por la ley, para ser reconocida como entidad educativa sin fines de lucro;

#### **RESUELVE:**

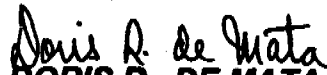
**ARTÍCULO PRIMER:** Reconocer a la " **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE RELIGIÓN, ÉTICA, Y VALORES ( ANEREV )**" como institución Educativa sin fines de lucro, para los efectos que establece el Artículo 697, literal (a), parágrafo uno del Código Fiscal, reglamentado por el Decreto Ejecutivo Nº 107 de 24 de junio de 1999.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Resuelto regirá a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo Nº 107 de 24 de junio de 1999.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HARRY A. DÍAZ**  
Viceministro de Educación

  
**DORIS R. DE MATA**  
Ministra de Educación



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)  
RESOLUCION N° AG-0155-2004  
(De 12 de mayo de 2004)**

“Que delega en los Administradores Regionales del Ambiente, la facultad para autorizar la movilización de toda madera talada que no ha sido movilizadada, durante los plazos establecidos por el Reglamento de la Ley Forestal”.

El Suscrito Administrador General Encargado, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 41 de julio de 1998, en el Artículo 129 establece que, "Son complementarias a la presente Ley, las siguientes disposiciones legales: La Ley 1 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones..." (Sic).

Que la Ley No. 1 de febrero de 1994, fue reglamentada mediante la Resolución Junta Directiva No 05-98 de enero de 1998 la cual en su artículo 86 establece que, "Las guías de transporte forestal podrán tramitarse hasta por un período no mayor de dos (2) meses, desde el vencimiento de los respectivos permisos forestales, permisos individuales de subsistencia, contratos forestales u otras autorizaciones de tala o de aprovechamientos forestales....." (Sic).

Que durante el presente año, se han presentado solicitudes de permisos comunitarios sustentados en situaciones debidamente justificadas, a los cuales se les ha impedido la movilización de la madera, dentro de los plazos de tiempo estipulados por la reglamentación de la Ley Forestal, por no contar con una regulación en el país en la cual se autorice el otorgamiento de guías de transporte forestal, una vez expire el tiempo estipulado por ley para el transporte de estos productos y subproductos.

Que es necesario delegar en los Administradores Regionales del Ambiente, la facultad para que autoricen la movilización de toda madera proveniente de concesiones forestales, permisos especiales de aprovechamiento forestal u otras autorizaciones de aprovechamiento forestal; que haya sido talada y que por razones debidamente justificadas, no haya sido movilizadada hacia su destino final, dentro de los plazos que establece el Reglamento de la Ley Forestal; a fin de brindar una atención más eficiente y menos costosa para los usuarios de los recursos forestales.

**RESUELVE**

Artículo 1: Delegar en los Administradores Regionales del Ambiente, la facultad para autorizar la movilización de toda madera talada y que

provenza de concesiones forestales, permisos especiales de aprovechamiento forestal u otras autorizaciones de aprovechamiento forestal, que por razones debidamente justificadas, no haya sido movilizada hacia su destino final, dentro de los plazos que estable el Reglamento de la Ley Forestal.

Artículo 2: Para que los Administradores Regionales del Ambiente, autoricen la madera indicada en el artículo anterior, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentar al Administrador Regional del Ambiente correspondiente, una solicitud de movilización, en la que se detallen las debidas justificaciones por las que la madera en referencia no fue movilizada dentro de los plazos estipulados por el Reglamento de la Ley Forestal, así como el detalle del permiso o contrato del que procede.

b. Inventario por especie de la madera objeto de la solicitud, con los detalles de su localización. Deberá indicarse si la misma ha sufrido deterioro por no haberse movilizado oportunamente.

c. Paz y salvo de la ANAM.

Artículo 3: Personal técnico de la Administración Regional del Ambiente correspondiente, procederá a la respectiva evaluación, a fin de determinar la fortaleza de las justificaciones y deberá elaborar un informe técnico que sustentará la Resolución de aprobación o rechazo de la solicitud.

Artículo 4: Las autorizaciones para la movilización de madera, en los casos descritos en la presente Resolución, solo podrán otorgarse por un período no mayor a dos (2) meses, desde su notificación y las mismas no son prorrogables.

Artículo 5: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41 de julio de 1998, Ley No. 1 de febrero de 1994, Resolución de Junta Directiva No. 05-98 de marzo de 1998 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, doce (12) de mayo de 2004.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LIC. GONZALO MENÉNDEZ G.  
Administrador General Encargado



CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAS)	LINDERO NORTE	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7485090010034	VANIELITA ROSALES GARCIA DE LEON ROSELY ROSALES GARCIA DE LEON	PASO REAL (LA MESA)	PASO REAL	0,3689	ALVARO DE LEON DE LEON	MELINDA ELIZABETH DE LEON GARCERAN	LA MESA ELIZABETH DE LEON GARCERAN
7485090010035	VICTOR PASTOR ESPINOSA SANCHEZ FRANCISCA ALAIN CRUZ	PASO REAL (LA MESA)	PASO REAL	0,1550	RICHARDO DE LEON	BENJAMIN GARCERAN DE LEON	BENJAMIN GARCERAN DE LEON
7485090010036	VICTOR PASTOR ESPINOSA SANCHEZ ROSARIO MORALES SANCHEZ	ROBLO (LA MESA)	ROBLO	0,0442	CARRETERA INTERCOMUNICACIONA	CAMINO DE PASO REAL A CANTO DEL LLANO	CAMINO DE PASO REAL A CANTO DEL LLANO
7485090010037	VICTOR MANUEL CANTO PARDO ROSARIO MORALES SANCHEZ	CAMA BRAVA (LA MESA)	CAMA BRAVA	0,2719	VICTOR PASTOR ESPINOSA SANCHEZ DOCELES DE SANTIAGO	VICTOR PASTOR ESPINOSA SANCHEZ JOSE DEL CARMEN ESPINOSA SANCHEZ	DOCELES DE SANTIAGO CANTO DE PASO REAL A CANTO DEL LLANO
7485090010038	ALICIA CASTILLO DE SANCHEZ ANGELICA DE LEON DE BATISTA	PAÑALIA (PANAMA)	CAMA BRAVA	0,0797	VICTOR PASTOR ESPINOSA SANCHEZ MERCEDES CASTILLO DE RODRIGUEZ	CANTO DE PASO REAL A CANTO DEL LLANO	CANTO DE PASO REAL A CANTO DEL LLANO
7485090010039	EMILIO CASTILLO DE LEON	PAÑALIA (PANAMA)	CANTO DEL LLANO (LA MESA)	14,5584	VICTORINO LUIS LOPEZ MARTINEZ MARCOS ANTONIO CASTILLO CONCEPCION MELITON CHUZ CRUZ	JOSE DEL CRUZ SANCHEZ RUIANO CAMEL CRUZ CRUZ	CAMINO DE EL GAPILAN A CANTO DEL LLANO
7485090010040	WILSON GARCIA SANCHEZ	EL GAPILAN (LA MESA)	EL GAPILAN	0,4883	ISABEL JIMENEZ DE BALLESTEROS MARIA YOLANDA CASTILLO CASTILLO	SANDRA SANCHEZ GONZALEZ EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	WILSON CRUZ CRUZ WILSON CRUZ SANCHEZ
7485090010041	WILSON CRUZ CRUZ	EL GAPILAN (LA MESA)	EL GAPILAN	0,4883	WILSON CRUZ CRUZ ISABEL JIMENEZ DE BALLESTEROS	SANDRA SANCHEZ GONZALEZ EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	WILSON CRUZ CRUZ WILSON CRUZ SANCHEZ
7485090010042	WILSON CRUZ SANCHEZ	EL GAPILAN (LA MESA)	EL GAPILAN	0,4883	WILSON CRUZ CRUZ ISABEL JIMENEZ DE BALLESTEROS	SANDRA SANCHEZ GONZALEZ EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	WILSON CRUZ CRUZ WILSON CRUZ SANCHEZ
7485090010043	WILSON CRUZ SANCHEZ	EL GAPILAN (LA MESA)	EL GAPILAN	0,4883	WILSON CRUZ CRUZ ISABEL JIMENEZ DE BALLESTEROS	SANDRA SANCHEZ GONZALEZ EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	WILSON CRUZ CRUZ WILSON CRUZ SANCHEZ
7485090010044	WILSON CRUZ SANCHEZ	EL GAPILAN (LA MESA)	EL GAPILAN	0,4883	WILSON CRUZ CRUZ ISABEL JIMENEZ DE BALLESTEROS	SANDRA SANCHEZ GONZALEZ EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	WILSON CRUZ CRUZ WILSON CRUZ SANCHEZ

**CORREGIMIENTO: LLANO GRANDE**

**CORREGIMIENTO: SAN BARTOLO**





CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Ha.s)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
<b>CORREGIMIENTO: MONTIJO (CABECERA)</b>									
7490008010001	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	8-381-835	MONTIJO (MONTIJO)	SURSA VISTA SUR	3,2532	HIPOLITO ANDRADE ESCARTIN (O.E.P.D.) RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	PASTOR GONZALEZ HIPOLITO ANDRADE ESCARTIN (O.E.P.D.)	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ
7490008020019	FELIX GUSTO VARRIOGUALES	8-105-156	CASIO DEL LLANO (SANTO DOMINGO)	BUENA VISTA SUR	3,0359	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ	RAFAEL ANTONIO ACQUIRE ALVAREZ
74900080510037	ROBERTO GONZALEZ	8-381-835	EL BOGOSO (BOGOS)	EL BOGOSO	3,1913	MANUEL MARIQUEZ ARENAS GREGORIO MARIQUEZ CAMPUS	LUICIANO GONZALEZ GOMEZ ALBERTO GONZALEZ PRATO	MANUEL MARIQUEZ ARENAS GREGORIO MARIQUEZ CAMPUS	ELEUTERIO BARRIA ACOSTA ELEGORIO MARIQUEZ CAMPUS
74900080510038	PEYLA GONZALEZ CASTILLO	8-19-378	NEGON LARGO (MONTIJO)	NEGON LARGO	3,1011	DE JAVIERA ALVARADO PERALTA EFRAIN GONZALEZ	LUICIANO GONZALEZ GOMEZ ALBERTO GONZALEZ PRATO	MANUEL PERALTA RAFAEL GONZALEZ	TOMAS BATISTA CARRASCO ALBERTO GONZALEZ PRATO
74900080510039	ROBERTO GONZALEZ	8-381-835	EL BOGOSO (BOGOS)	EL BOGOSO	1,9811	MANUEL RODRIGUEZ	ALBERTO GONZALEZ PRATO	MANUEL PERALTA RAFAEL GONZALEZ	ALBERTO GONZALEZ PRATO
74900080520022	REYES GONZALEZ NEBEHA	8-18-185	PUERTO NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,8284	ASENTAMIENTO CAMPESINO 3 DE MAYO I.P.T. CORREGIMIENTO DE MONTIJO.	MORIEL GONZALEZ ASENTAMIENTO CAMPESINO 3 DE MAYO I.P.T.	ASENTAMIENTO CAMPESINO 3 DE MAYO I.P.T. CORREGIMIENTO DE MONTIJO.	ASENTAMIENTO CAMPESINO 3 DE MAYO I.P.T. CORREGIMIENTO DE MONTIJO.
74900080530029	RODRIGO CASTILLO	8-18-241	PUERTO NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,1370	FERRAS GONZALEZ	FERRAS GONZALEZ	CALLE CENTRAL (PUERTO NUEVO)	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ
7490008010012	ADRIANA TIEGA VALDEZ	8-19-174	MONTIJO	MONTIJO	0,9222	QUILLETAMA AMARALLO DE BATISTA	JULIO VELAZQUEZ ALVAREZ	VELLA ROSA CHAVEZ CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA	AMARALLO VERRUGA VELAZQUEZ CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA
7490008020011	ZOSE ALONSO HERRERA	8-18-267	PUER. MONTIJO	BOGOSAS	28,2599	PIO SAN PEDRO	PIO SAN PEDRO	PIO SAN PEDRO	PIO SAN PEDRO
7490008020064	ZESUS ANAGUADE ESTEBANA	8-17-116	SAN CARLOS (MONTIJO)	SAN CRISTOBAL	0,8978	JUAN DE DIOS BATISTA REYES EUSTORPIO VASQUEZ FORERO	JOSE ANIEL GONZALEZ HERMANDEZ	CALITO VALLEJAL MAJANO BUEBANA LAS INULAS	FLORENCO MARIQUEZ VAREZ BUEBANA LAS INULAS
7490008020063	DORISYO CAMPESINO TORO	8-18-118	CHAMICAL (MONTIJO)	CHAMICAL	3,1200	FLORENCO FIGUEROA	ADRIAN CAMPESINO AMBRONDES	ADRIAN CAMPESINO AMBRONDES	FELIX CAMPESINO CAMARERA
7490008020074	ERNESTO CAMPESINO TORO	8-18-118	CHAMICAL (MONTIJO)	CHAMICAL	2,7197	LUICHO RODRIGUEZ ROJAS DOMINGO CAMPESINO CASTREJON	OPINIANO CAMPESINO DOMINGO CAMPESINO CASTREJON	CAMINO DE CHAMICAL A LA COCOYITA CAMINO DE SERVICIO EN CHAMICAL	TEJES CAMPESINO BATISTA CAMINO DE SERVICIO EN CHAMICAL
7490008020042	ERNESTO CAMPESINO TORO	8-18-118	CHAMICAL (MONTIJO)	CHAMICAL	1,9796	FLORENCO FIGUEROA CAMINO DE CHAMICAL A LA COCOYITA	QUEBRADA EL BOGOSO CAMINO DE CHAMICAL A LA COCOYITA	QUEBRADA EL BOGOSO CAMINO DE CHAMICAL A LA COCOYITA	CAMINO DE CHAMICAL A LA COCOYITA
7490008020043	ERNESTO CAMPESINO TORO	8-18-118	CHAMICAL (MONTIJO)	CHAMICAL	1,3078	FELIX CAMPESINO CAMARERA	ADRIAN CAMPESINO AMBRONDES	ADRIAN CAMPESINO AMBRONDES	FELIX CAMPESINO CAMARERA
74900080220096	IBRAHEIM CASSENAUDIAN	8-18-197	CHAMICAL (MONTIJO)	CHAMICAL	0,4837	FLORENCO FIGUEROA SALDOMERA BATISTA CAMARERA	CORREGIMIENTO DE MONTIJO	CORREGIMIENTO DE MONTIJO	BATISMA VILLALBA FELIX CAMPESINO CAMARERA
74900080540021	ANTONIA MARIQUEZ GONZALEZ	8-19-268	EL BOGOSO (MONTIJO)	EL BOGOSO	0,2778	ALBERTO CAMPESINO 3 DE MAYO	ANTONIA MARIQUEZ GONZALEZ	ROSELUO YAREZ	CORREGIMIENTO DE MONTIJO FELIX CAMPESINO CAMARERA
7490008030014	METODIOES CARRETERO ROJAS	7-8-178	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	0,9984	FRAJESCUA LÓPEZ JOSE CLODOALDO	ESMERALDA PATINO	ESMERALDA PATINO	LA REDONDA
7490008030019	MARIANO BATISTA	8-19-178	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	1,2843	CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA	ANASTACIO VARGAS CAMPOS	CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA	JUAN BATISTA VARELA CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA
7490008030021	MARTA GOMEZ CASTELLERO	8-17-174	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	0,1747	JOSE GREGORIO ALVARO JUAN CASTILLO CAMARERA	TITO LEON JORDAN	BUENO VALANERO JUAN CASTILLO CAMARERA	CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA
7490008030051	MARTA LUCIO BARRIAL TORO	8-18-263	SANTA CLARA (SANTO DOMINGO)	LA REDONDA	0,1882	REGALO GUERRERO DIOCESA DE SANTAGO	RAUL ALEXIS CASTILLO	REGALO GUERRERO	ALEXIS CASTILLO BARRIAL TORO
7490008030057	OSVALDO CAMARGO VASQUEZ	8-17-877	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	0,1197	JUAN GONZALEZ JOSE HECTOR PEREZ DE GUERRERO	DORISITA PEREZ DE GUERRERO LUICHO PEREZ DE GUERRERO	CORREGIMIENTO DE MONTIJO	CORREGIMIENTO DE MONTIJO
7490008030061	FELIX ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ	8-381-835	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	0,2737	CORREGIMIENTO DE MONTIJO A LA REDONDA	DORISITA PEREZ DE GUERRERO JOSE HECTOR PEREZ DE GUERRERO	CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA	LUICHO PEREZ DE GUERRERO
7490008030082	FELIX ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ	8-381-835	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	1,8173	REGALO GUERRERO FERNANDO ROMELIS GUERRERO	REGALO GUERRERO	REGALO GUERRERO	FERNANDO ROMELIS GUERRERO
7490008030073	FEPEZ ZEBADO TORO	8-17-178	LA REDONDA (MONTIJO)	LA REDONDA	1,5259	ROBERTO QUINTERO GUERRERO BERNARDINA CASTILLO CASTILLO	RAMIRO PERLA ARCA BERNARDINA CASTILLO CASTILLO	RAMIRO PERLA ARCA BERNARDINA CASTILLO CASTILLO	CAMINO DE MONTIJO A LA REDONDA BERNARDINA CASTILLO CASTILLO
7490008030043	PAZEFLO NUNEZ JAREZ	8-8-388	EL COCO (MONTIJO)	EL COCO	1,1056	ISAAC GONZALEZ	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL ISAAC GONZALEZ	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL ISAAC GONZALEZ	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL CAMINO DE LA GRACIANA AL COCO
74900080320043	LOSLAGO HERNADEZ PIMENTEL	8-118-43	EL COCO (MONTIJO)	EL COCO	0,1716	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL	ELOYDA GONZALEZ DANOS PEREZ HERNADEZ	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL DANOS PEREZ HERNADEZ	ROBERTO TITO HERNADEZ PIMENTEL CAMINO DE MONTIJO A EL COCO
<b>CORREGIMIENTO: TEBARO</b>									
750000805010001	BATO PRATO PERALTA	8-10-104	PUERTO NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,4897	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO DOÑA CAROLINA	CARLOS CAMPOS PINZON DOÑA CAROLINA	DOÑA CAROLINA	DOÑA CAROLINA
7500008050003	CARLOS CAMPOS PINZON	8-29-132	PUERTO NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,2598	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ
750000805010014	BELISAR GOMEZ PIMENTEL	8-29-44	PUERTO NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,2717	PLANO ENRIQUE CALE MUÑOZ	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ
750000805010016	MARCELA REYRA CAMPOS	8-29-271	TABORES (MONTIJO)	TEBARO	0,0919	JOSE MARIA VAL FERNANDEZ	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	JOSE MARIA VAL FERNANDEZ
750000805010018	MARLENA PEREZ CAMPOS	8-29-51	EL NUEVO (MONTIJO)	PUERTO NUEVO	0,0715	RAMON GOMEZ CAJAL CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO	JOSE MARIA VAL FERNANDEZ	JOSE MARIA VAL FERNANDEZ	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO
750000805010023	OSWALDO TIEGA	8-19-111	LA PRAVIERA (MONTIJO)	LA PRAVIERA	0,1211	MELORES GOMEZ CAMPOS	MELORES GOMEZ CAMPOS	MELORES GOMEZ CAMPOS	MELORES GOMEZ CAMPOS
750000805010034	RAMIRO CARIL PEREZ	8-8-9	TEBARO (MONTIJO)	TEBARO	0,0827	CAMINO DE TEBARO A EL TONO	LUISERO DIAZ GOMEZ	LUISERO DIAZ GOMEZ	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO
750000805010040	ELCIBO VALERIO CAMARGO	8-29-39	TEBARO (MONTIJO)	LA PRAVIERA	1,8139	CAMINO DE TEBARO A EL TONO ELCIBO VALERIO CAMARGO	MARCELA REYRA CAMPOS ELCIBO VALERIO CAMARGO	MARCELA REYRA CAMPOS ELCIBO VALERIO CAMARGO	CARRITERA DE ATALAYA MANRIATO CAMINO DE TEBARO A EL TONO





CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
745008040039	ERENZO DE LEON CASTILLO	LOS LEONES	LOS LEONES	0.2633	MARIA DEL PILAR CASTILLO	SILVA DE LEON DE SANCHEZ	SAVA DE LEON DE SANCHEZ	CAMPO DE BARRIOS EN EL CERRO EN SELMA CASTILLO DE MORNILLO CARRETERA DE RIO DE JESUS A LOS LEONES
745008040041	OSCAR LA SANCHEZ	LOS LEONES	LOS LEONES	0.2477	CARRETERA DE LOS LEONES A, ERICADO	BARBARO MENDOZA MORNILLO	CRISTINA MARTINEZ CRUZ	CRISTINA MARTINEZ CRUZ
745008040043	ROSA TERESA MONTIEL DE PERMANOZ	LOS LEONES	LOS LEONES	0.2435	CARRETERA DE RIO DE JESUS A LOS LEONES	CARRETERA DE LOS LEONES A LOS LEONES	JOSE ISRAEL ESCOBAR DE LEON	JOSE ISRAEL ESCOBAR DE LEON
745008040045	MARCEL DEL ROSARIO	LOS LEONES	LOS LEONES	0.2377	MARIA MONTENEGRO MONTIELA	JOSE DEL CARMEN CASTILLO DE LEON	PABLO MONSIE	FEDE DE LEON MONTIELA CALLE CALLE JONESTE LOS LEONES CAMINO DE LOS LEONES AL PABLO MORA DE LA CRUZ MORNILLO DE LEON CUARTEL DE LEON DE CASTILLO
<b>CORREGIMIENTO: LAS HUACAS</b>								
7450080701007	ESTERITA MANGUACA ROMERO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.2431	CAMPO DE LAS HUACAS A LA ENSEMANA	JOSE MARIA ROS GONZALEZ	CAMPO DE LAS HUACAS A LA ENSEMANA	CAMPO DE LAS HUACAS A LA ENSEMANA
<b>CORREGIMIENTO: LOS CASTILLOS</b>								
7450080520011	ROSE DALE CASTILLO BATISTA	LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS	0.2524	ELIGIO BATISTA DIAZ	QUEBRADA EL CERRO	CAMPO DE LOS CASTILLOS A LOS BARRIOS	ELIGIO BATISTA DIAZ
7450080520012	LORENZO BATISTA	LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS	0.2469	CAMPO DE BARRIOS A LA HUACAS BATISTA	ANGEL ROS VARGAS CASTILLO	CAMPO DE BARRIOS EN EL CERRO	ANGEL ROS VARGAS CASTILLO
7450080520028	ERIGENIO SOLIS CASTILLO	LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS	0.2719	EUGENIO SOLIS CASTILLO	ERIGENIO SOLIS CASTILLO	ERIGENIO SOLIS CASTILLO	ERIGENIO SOLIS CASTILLO
7450080520034	FEDE DELGADO DELGADO	LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS	0.1148	ALJANIMBA CASTILLO DE NUÑEZ	JAME DELGADO CORNEJO	JAME DELGADO CORNEJO	RUBEN DURO SOUT MONTAÑA
7450080520049	DOMINGO SANCHEZ DIAZ	LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS	0.0869	RUBEN DURO SOLIS SANTAMANA	CECIBARRA DE LOS MARTINEZ A LOS	CECIBARRA DE LOS MARTINEZ A LOS	CECIBARRA DE LOS MARTINEZ A LOS
<b>CORREGIMIENTO: RIO DE JESUS (CABECERA)</b>								
7475008510010	ROSALES QUINTERO BATISTA	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1551	EMILIO ROMERO ESCOBAR	EMILIO ROMERO ESCOBAR	EMILIO ROMERO ESCOBAR	EMILIO ROMERO ESCOBAR
7475008510025	DEBES ESCOBAR ROMERO ZAPATO	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.2300	ISABEL ESCOBAR BARRIA	JOSE ISRAEL ESCOBAR	JOSE ISRAEL ESCOBAR	VERONICO ROMERO ROMERO
7475008510029	MARICAL QUINTERO ROMERO	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1038	CARRETERA A CERRO GORDO	ARIBERTO ROMERO GONZALEZ	CARRETERA A CERRO GORDO	ARIBERTO ROMERO GONZALEZ
7475008510034	WENADO ROS SAN JUAN	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1382	SENTO JORDANI QUINTERO	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	SENTO JORDANI QUINTERO	SENTO JORDANI QUINTERO
7475008510039	LUIS JIMENEZ ROMERO	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.3100	EDUARDO ROMERO DELGADO	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	MARCEL QUINTERO ESCOBAR	CECIBARRA DE LOS MARTINEZ A LOS
7475008510049	MARCELO QUINTERO ESCOBAR	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.3388	CALLE NORTE EN CERRO GORDO	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	CAMPO DE CERRO GORDO A LAS PERITAS	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO
7475008520001	CAROLINA ALFREDO GARCIA	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1885	EDUARDO ROMERO DELGADO	LUIS JIMENEZ ROMERO	CAMPO DE CERRO GORDO A LAS PERITAS	CALLE NORTE EN CERRO GORDO
7475008520004	ISABEL ESCOBAR BARRIA	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1721	CALLE NORTE EN CERRO GORDO	CALLE NORTE EN CERRO GORDO	CALLE NORTE EN CERRO GORDO	JOSE ISRAEL QUINTERO ESCOBAR
7475008520009	ELCEA ESTER ESCOBAR BOLAÑA	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.0848	CARRETERA A CERRO GORDO	EMILIO ROMERO ESCOBAR	EMILIO ROMERO ESCOBAR	ISABEL ESCOBAR BARRIA
7475008520015	REGORIO JORDANI QUINTERO	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.0222	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	EMILIO ROMERO ESCOBAR	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO
7475008520013	MARCELO QUINTERO ESCOBAR	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1284	EMILIO ROMERO ESCOBAR	CALLE NORESTE EN CERRO GORDO	EMILIO ROMERO ESCOBAR	EMILIO ROMERO ESCOBAR
7475008520012	MARTIN HERMANOZ JIMENEZ	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.2681	CAMPO DE CERRO GORDO A LOS VERGAS	MARCELO QUINTERO BATISTA	FRANCISCO QUINTERO BATISTA	FRANCISCO QUINTERO BATISTA
7475008520040	OTILIA BATISTA JIMENEZ	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1778	CAMPO DE CERRO GORDO A LOS VERGAS	DOMINGO ROMERO ROMERO	DOMINGO ROMERO ROMERO	DOMINGO ROMERO ROMERO
7475008520043	SALVADOR ESCOBAR ROMERO	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1894	RAUL QUINTERO ROMERO	DOMINGO ROMERO ROMERO	DOMINGO ROMERO ROMERO	RAUL QUINTERO ROMERO
7475008520050	RENETO ROMERO ESCOBAR	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.2787	EUGENIO MARTINEZ ROMERO	CALLE SUR EN CERRO GORDO	DOMINGO MARTINEZ ROMERO	DOMINGO MARTINEZ ROMERO
7475008520054	LUPERON ROMERO ESCOBAR	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.1088	ISABEL ESCOBAR BARRIA	RAUL QUINTERO ROMERO	CALLE NORTE EN CERRO GORDO	ISABEL ESCOBAR BARRIA
7475008520058	ELIAS ROMERO ESCOBAR	CERRO GORDO	CERRO GORDO	0.2608	RAUL QUINTERO ROMERO	HERIBERTO ESCOBAR	HERIBERTO ESCOBAR	HERIBERTO ESCOBAR
7480007510002	PEDRO CALLES YANEZ	LOS YANEZ	LOS YANEZ	0.0711	ANGELA MANUELINA DIAZ CAMARGO	CALLE SUR EN CERRO GORDO	QUEBRADA EN CERRO GORDO	QUEBRADA GRANDE
7480007510016	FELICIA MANGUACA ROMERO	LOS YANEZ	LOS YANEZ	0.2507	ESTER MARI ROS CAMARGO	CALLE SUR EN CERRO GORDO	CALLE SUR EN CERRO GORDO	QUEBRADA GRANDE
7480007510031	CERSTINO YANEZ CAMARGO	LOS YANEZ	LOS YANEZ	0.2308	CORINA YANEZ CAMARGO	CAMPO DE JERONIMAL A LOS YANEZ	CAMPO DE JERONIMAL A LOS YANEZ	LEANDRO ROS CAMARGO
7480007510032	VIRMANCO GONZALEZ MONTEGRO	LOS YANEZ	LOS YANEZ	0.2425	CATALINO YANEZ WILLIAM	CAMPO DE JERONIMAL A LOS YANEZ	CATALINO YANEZ WILLIAM	CAMPO QUINTERO
7480007510052	MARCELO MONTEGRO MELO	LOMA BLANCA	LOMA BLANCA	0.1150	AFRANAM MONTEGRO PUELLA	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS
7480007510059	FELICIA MANGUACA ROMERO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.2005	ROMAN GONZALEZ MONTEGRO	GRITO CALLES ROS	ROMAN GONZALEZ MONTEGRO	VICTOR ALBERTO JORDANI CRUZ
7480007510060	BELEN MONTEGRO MONTEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.1883	CAMPO DE JERONIMAL A LOS YANEZ	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS
7480007510065	ROMAN GONZALEZ MONTEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.1723	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION
7480007510066	VACERIO MARTINEZ YANEZ	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.1602	ROSENGO BATISTA CRUZ (O E P D)	FRANCISCO VARGAS CASTILLO	FRANCISCO VARGAS CASTILLO	FRANCISCO VARGAS CASTILLO
7480007510082	ELIAS CALLES CASTILLO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.1061	PETRA MONTEGRO PUELLA	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS	GRITA DE RIO DE JESUS LOS PANAMAMES-HUACAS
7480007510089	LORETO CALLES MONTEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.2008	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION	MANRIETI DE EDUCACION
7480007510090	POPIRICO CALLES MONTEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.2088	ROSENGO BATISTA CRUZ (O E P D)	FRANCISCO VARGAS CASTILLO	FRANCISCO VARGAS CASTILLO	FRANCISCO VARGAS CASTILLO
7480007510094	MARCELO CALLES MONTEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.1713	BARCELO CALLES MONTEGRO	BARCELO CALLES MONTEGRO	BARCELO CALLES MONTEGRO	BARCELO CALLES MONTEGRO

CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hasi)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7480087510097	SANTOLO CALLES MONTENEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.100	BARROSO CALLES MONTENEGRO	CALLE DE LOS PANAMAMES	ALONSO MONTENEGRO CALLES	ERNESTO CALLES MONTENEGRO
7480087510102	SORDO CALLES MONTENEGRO	LOS PANAMAMES	LOS PANAMAMES	0.118	SILVESTRE CALLES RIOS	CAJUDO CALLES RIOS	CAJUDO CALLES RIOS	CAJUDO CALLES RIOS
7480087510098	FAUSTINO VILLAM FRANCO	PEPERNAL	PEPERNAL	1.022	CALLE DE LOS PANAMAMES	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	MINISTERIO DE EDUCACION	CALLE DEL PEPERNAL OTORRO PREDOES
7480087510099	OSERENHO VALDAMIR DELGADO	PEPERNAL	PEPERNAL	2.242	FAUSTINO VILLAM FRANCO	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	FAUSTINO VILLAM FRANCO	CALLE DEL PEPERNAL OTORRO PREDOES
7480087510010	JEFFO PEREZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	3.399	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	ADAJANI VILLAM VILLAM	SANTIANO VILLAM FRANCO	MARTIN BATISTA OTERREZ
7480087510011	EFRAIN BATISTA PEREZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	25.042	MARIO VILLAM DELGADO	OLVERON EL CERRO	CECRO ESTEBAN RIVERA	CAMINO DE SERVICIO A LOS PUDARCOS
7480087510018	VICTOR RODRIGUEZ BATISTA	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	1.000	ABUNDIO VASQUEZ ORTIZ	CARRITERA DE TRINDADO ARRIBA A CERRO	ASIENTAMIENTO SOBERRANA	ENEDIA APODACA CAMARDO
7480087510020	DANIEL RODRIGO BATISTA	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	0.867	DANIEL RODRIGO BATISTA	BANCO	BANCO	ELIADO VASQUEZ ORTIZ
7480087510021	ISAC BATISTA FERNANDEZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	0.268	JACOBO DOMESTASQUEZ	VICTOR ROMERO BATISTA	ROMERO BATISTA	ELIADO VASQUEZ ORTIZ
7480087510022	JESUS VILLAM FRANCO	PEPERNAL	PEPERNAL	1.128	REINOLDO VILLAM CARRO	JACOBO GOMEZ VASQUEZ	JACOBO GOMEZ VASQUEZ	ASIENTAMIENTO SOBERRANA
7480087510028	EFRAIN BATISTA PEREZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	0.808	CALLEON DE LA PLAZA DE PEPERNAL	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	JESUS VILLAM BATISTA
7480087510027	JACOBO GOMEZ VASQUEZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	0.104	ABUNDIO VASQUEZ ORTIZ	ISAC BATISTA FERNANDEZ	CALLEON DEL PEPERNAL	ISAC BATISTA FERNANDEZ
7480087510029	ISAC BATISTA FERNANDEZ	PEPERNAL (RIO DE JESUS)	PEPERNAL	0.194	CALLE A LA PLAZA DEL PEPERNAL	CALLEON DEL PEPERNAL	ABUNDIO VASQUEZ ORTIZ	JESUS VILLAM BATISTA
7480087510031	MARQUEL VEGA GONZALEZ	LOS OZAS	LOS OZAS	1.174	ELIAS TORRES YANEZ	MARQUEL VEGA GONZALEZ	ELIAS TORRES YANEZ	ELIAS TORRES YANEZ
7480087510034	ALONSO BATISTA RIOS	LOS OZAS	LOS OZAS	1.245	AURELIO VASQUEZ DAZ	MARQUEL VEGA GONZALEZ	MARQUEL VEGA GONZALEZ	MARQUEL VEGA GONZALEZ
7480087510034	ELIADO SORCARRIA RIOS	LOS OZAS	LOS OZAS	0.207	MANUEL DE JESUS YANEZ SANTAMARIA	EDRO SANTAMARIA RIOS	MANUEL DE JESUS YANEZ SANTAMARIA	MARQUEL VEGA GONZALEZ
7480087510034	LUPRECIO ANGELES VEGA DE LEON	LOS VERGAS	LOS VERGAS	0.880	CAMINO DE CERRO GORDO A LOS VERGAS	CARRITERA DE RIO DE JESUS A URNA	CAMINO DE CERRO GORDO A LOS VERGAS	CAMINO DE CERRO GORDO A LOS VERGAS
7480087510033	DONALDO SANCHEZ ESCOBAR	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.118	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR
7480087510036	CARLOS CASTELO DELGADO	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.276	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS
7480087510037	CAMILO DELGADO PEREZ	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.405	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	CALLE SUR ESTE DE LAS PERITAS	MARTIN MONTES BATISTA	CALLE SUR ESTE DE LAS PERITAS
7480087510038	EMILIO A MADRID PEREZ	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.081	CALLE ESTE DE LAS PERITAS	CALLE SUR ESTE DE LAS PERITAS	CALLE SUR ESTE DE LAS PERITAS	CALLE SUR ESTE DE LAS PERITAS
7480087510034	CONSTANTINO MONTES VILLAM	LOS DEL VARRIO	LOS DEL VARRIO	0.164	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	PEPINO SANCHEZ ESCOBAR	MARCELO ROMERO CAMARERA
7480087510035	ESTEBAN MONTES VILLAM	LOS DEL VARRIO	LOS DEL VARRIO	0.800	VICTOR ALBERTO JONAH CRUZ	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	ESTEBAN MONTES VILLAM	CONSTANTINO MONTES VILLAM
7480087510036	ELIAS CAMARDO CAMARDO	LOS DEL VARRIO	LOS DEL VARRIO	0.801	VICTOR ALBERTO JONAH CRUZ	CARRITERA DE SANTIAGO A SONA A LAS PALMAS	DOLORES BATISTA DE PEREZ	DOLORES BATISTA DE PEREZ
7480087510037	MARTIN MONTES BATISTA	EL CAMITO	EL CAMITO	3.305	PRO CANTILLO	ISABEL QUINTERO MARTINEZ	ISABEL QUINTERO MARTINEZ	ISABEL QUINTERO MARTINEZ
7480087510038	SOLA REGALIA ESCOBAR	LAS PERITAS	LAS PERITAS	1.192	MARCELO SARRIENA YANEZ	OLIVA RODRIGUEZ MORALES	OLIVA RODRIGUEZ MORALES	OLIVA RODRIGUEZ MORALES
7480087510039	BENIGNA PEREZ PENALBA	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ESTANISLAO ESCOBAR DE GRACIA	DIAGNOSIS PEREZ ESCOBAR	DIAGNOSIS PEREZ ESCOBAR	DIAGNOSIS PEREZ ESCOBAR
7480087510040	AGUSTIN PEREZ PENALBA	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS
7480087510041	AGUSTIN PEREZ DE DONZALEZ	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS
7480087510042	MARCELO SARRIENA YANEZ	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS
7480087510043	ALBERTO RAMA MAJANO	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS
7480087510044	PRODIGE RIOS ESCOBAR	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS	ROMAN ESCOBAR ARIAS
7480087510045	ENCARNACION ESCOBAR ESCOBAR	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.176	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510046	ENCARNACION ESCOBAR ESCOBAR	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510047	ROMERO DEL PEPERNAL	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510048	RODOLFO SANTIAGO CASTELO FRANCO	LAS PERITAS	LAS PERITAS	0.248	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510049	FRANCO RODRIGUEZ VEGA	LAS PERITAS	LAS PERITAS	3.317	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510053	MARTINA CALLES CASTELO	LA FLORICITA	LA FLORICITA	1.899	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510052	CARLOS TORRESTO MUOZ SANCHEZ	EL CAMITO	EL CAMITO	4.163	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510030	TOMAS GONZALEZ ESCOBAR	LOS BIFIOS	LOS BIFIOS	0.018	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510032	ELCIBERIA VEGA MARCO	LOS BIFIOS	LOS BIFIOS	0.021	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510061	CELESTINA CASTELO	EL CAMITO	EL CAMITO	0.408	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510074	CARLOS CASTELO DELGADO	EL CAMITO	EL CAMITO	2.143	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510076	MARQUEL VEGA CRUZ	EL CAMITO	EL CAMITO	1.342	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR	LEONARDO ANAST ESCOBAR
7480087510015	CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC	UTIRA	UTIRA	0.817	CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC	CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC	CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC	CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC
7480087510016	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO	UTIRA	UTIRA	0.170	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO
7480087510017	ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO	PANAMA PANAMA	PANAMA PANAMA	0.177	ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO	ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO	ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO	ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO
7480087510018	JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO	PANAMA PANAMA	PANAMA PANAMA	0.204	JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO	JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO	JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO	JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO

CORREGIMIENTO: UTIRA

CRISTOBAL MUÑOZ AMEZEC, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ATIENCO, ELIADO ALBERTO MUÑOZ ATIENCO, JOSE DE CARMEN MUÑOZ ATIENCO, MARIA DEL CARMEN AMEZEC, MARIANO GONZALEZ MUÑOZ

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Habs)	LINDERO NORTE	LINDERO ESTE	LINDERO SUR	LINDERO OESTE
741508030036	FRANCISCO GONZALEZ AFANADOR	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	39279	QUEBRADA EL MANTALEO JOSE BERNARDO MONTENEGRO	QUEBRADA EL MANTALEO CEREBONA LA AGUSTINA	QUEBRADA EL MANTALEO CEREBONA LA AGUSTINA	QUEBRADA EL MANTALEO CEREBONA LA AGUSTINA
741508030037	GONZALO MANZUETA GONZALEZ	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	0365	QUEBRADA EL MANTALEO JUAN CASTILLO AMEZ	QUEBRADA EL MANTALEO JUAN CASTILLO AMEZ	QUEBRADA EL MANTALEO JUAN CASTILLO AMEZ	QUEBRADA EL MANTALEO JUAN CASTILLO AMEZ
741508030038	LIBERDAZ MURAZO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	32542	FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ EMERSON MONTENEGRO	FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ EMERSON MONTENEGRO	FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ EMERSON MONTENEGRO	FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ EMERSON MONTENEGRO
741508030039	DOMINIC SANTONIA AGUIAR	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	32927	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030040	LUCAS GONZALEZ ROS	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	31908	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO
741508030041	JOSE MANUEL MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	32049	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO	FELICIANA GONZALEZ QUINTERO HERCULO GONZALEZ MURAZO
741508030042	HERNANDEZ GONZALEZ	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	33861	QUEBRADA LA AGUSTINA FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ	QUEBRADA LA AGUSTINA FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ	QUEBRADA LA AGUSTINA FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ	QUEBRADA LA AGUSTINA FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ
741508030043	ALFONSO VARELA GONZALEZ MURAZO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07208	QUEBRADA LA AGUSTINA CARRETERA DE RIO DE REJUN A UTRIA	QUEBRADA LA AGUSTINA CARRETERA DE RIO DE REJUN A UTRIA	QUEBRADA LA AGUSTINA CARRETERA DE RIO DE REJUN A UTRIA	QUEBRADA LA AGUSTINA CARRETERA DE RIO DE REJUN A UTRIA
741508030044	FRANCISCO GONZALEZ ROS	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030045	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030046	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030047	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030048	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030049	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030050	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030051	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030052	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030053	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030054	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030055	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030056	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030057	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030058	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030059	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO
741508030060	EMERSON MONTENEGRO	UTRA, RIO DE REJUN	UTRA	07830	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO	EMERSON MONTENEGRO EMERSON MONTENEGRO

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
75009210018	MISAL, DOMILA RODRIGUEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	1.854	ASE MARIA ADELA QUEBRADA EL TAMBOR	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, QUEBRADA EL TAMBOR	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, QUEBRADA EL TAMBOR	DUEÑADA EL TAMBOR
75009210004	MARTIN TORIBIO URIBOLA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	1.014	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, CAMPO DE SAN JOSE A CHORRILLO	AGROPECUARIO CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, CAMPO DE SAN JOSE A CHORRILLO	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, CAMPO DE SAN JOSE A CHORRILLO	CAMPO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210006	JERONIMO TORIBIO TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	3.309	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DOMINGO GARCIA CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	MARTIN TORIBIO URIBOLA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
75009210010	VICENTE TORIBIO VASQUEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.304	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, SAMUEL CAJANO	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, SAMUEL CAJANO	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, SAMUEL CAJANO	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, SAMUEL CAJANO
75009210011	ISMAEL DURERO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	2.659	VALENTIN TORIBIO VASQUEZ	DOMINGO GARCIA	VALENTIN TORIBIO VASQUEZ	VICENTE TORIBIO VASQUEZ
75009210015	CESAR CESEROS TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	0.860	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, ALEJANDRO TORIBIO TORIBIO	DOMINGO GARCIA	VALENTIN TORIBIO VASQUEZ	ALFONSO TORIBIO TORIBIO CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, DOMINGO GARCIA
75009210028	CASIMIRO URIBOLA TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	8.174	DOMINGO CESEROS TORIBIO QUEBRADA LA CABAÑA	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, QUEBRADA LA CABAÑA	VALENTIN TORIBIO VASQUEZ CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA
75009210031	VALENTIN TORIBIO VASQUEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA BANDERA	31.518	MANUEL TORIBIO TORIBIO CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO	QUEBRADA LA CABAÑA	CORREGIDORIA DE LOS MATELOS, AGUADO URIBOLA TORIBIO, AGUADO URIBOLA TORIBIO, QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO FINAN URIBOLA PANLA FINAN URIBOLA TORIBIO
75009210004	FELISA RODRIGUEZ TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	1.843	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ CAMINO DE SAN JOSE A QUATUMBO	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210005	MARIA GEOFER RODRIGUEZ GONZALEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.207.474	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210006	QUINTERO RODRIGUEZ GONZALEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.243	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210007	DOMINGO RODRIGUEZ TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.188.989	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210008	ALAN RODRIGUEZ TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.188.989	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210009	AGUADO URIBOLA TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.208.126	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210010	PLAR RODRIGUEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.208.267	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210041	BENITO RODRIGUEZ URIBOLA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	EL PISON	9.101.086	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210003	LUIS ROYOLA SANCHEZ	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS SANCHEZ	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040002	ANGEL BOTILLA BONILLA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS ORTEGA	9.102.129	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
750092110002	CERESTINO ZOMILA BARRIOS	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA MARCELA	9.223	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210005	FERMIN BONILLA CASTILLO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA MARCELA	24.718	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210014	CERESOLMO CESEROS MEDINA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	EL QUANTUMBO	9.423	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210015	DEODORO CESEROS MEDINA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	EL QUANTUMBO	9.123.186	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210021	JOSE ANTONIO TORIBIO TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	EL QUANTUMBO	9.123.186	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210023	DEODORO CESEROS MEDINA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	6. QUANTUMBO	9.423	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210004	ANGEL CESEROS ORTEGA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS UVALDES	9.483	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210000	HERNANDEZ SANCHEZ ORTEGA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA MONTAÑA	9.103.128	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040014	ROSELYN MEDINA CESEROS	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA MONTAÑA	9.103.128	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040018	JUAN PABLO CESEROS ORTEGA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS UVALDES	9.483	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040003	AMORGO CESEROS ORTEGA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS UVALDES	9.110.87	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040001	ABRAMO CALATEIRO TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.202.68	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040004	CESAR CESEROS TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	CHORRILLO	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
7500921040010	GUARDUANO TORIBIO TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS PLOMES	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210011	BERNARDO GONZALEZ ZAMCHA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS HIJOS	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210018	FRANCISCA GARCIA MURILLO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LOS HIJOS	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210003	FELIX MENDOTA TORIBIO	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA PERLA DE LOS HERNANDEZ	9.483	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO
75009210007	FRANCO HERMANDEZ ORTEGA	CHORRILLO (SAN FRANCISCO)	LA PERLA DE LOS HERNANDEZ	9.182.263	GREGORIA TORIBIO MARTINEZ	QUEBRADA LA CABAÑA	QUEBRADA LA CABAÑA	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRILLO

**CORREGIMIENTO: LOS PANAMAES O CORRAL FALSO**

75009210011 BERNARDO GONZALEZ ZAMCHA

75009210018 FRANCISCA GARCIA MURILLO

75009210003 FELIX MENDOTA TORIBIO

75009210007 FRANCO HERMANDEZ ORTEGA

**CORREGIMIENTO: REMANÉ**

7485981510003 FELIX MENDOTA TORIBIO

7485981510007 FRANCO HERMANDEZ ORTEGA

CECULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NOROCCIDENTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO SURESTE
745091510014	JUAN PABLO CONCEPCION DOMINGA CONCEPCION HERNANDEZ	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	1.3208	ASENTAMIENTO CAMPESINO EDUARDO SANCHEZ	CAMINO DE LA HONDA A LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	PEDRO HERNANDEZ MENDOZA FELIX MENDOZA HERNANDEZ JUAN HERNANDEZ MENDOZA	ASENTAMIENTO CAMPESINO EDUARDO SANCHEZ
745091510023	ALONSO VENTURA AGUILAR	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	14.876	ASENTAMIENTO CAMPESINO EDUARDO SANCHEZ	MARTIN HERNANDEZ ISABEL MENDOZA VON DE HERNANDEZ	ASENTAMIENTO CAMPESINO EDUARDO SANCHEZ	ASENTAMIENTO CAMPESINO EDUARDO SANCHEZ
745091510035	DOLores HERNANDEZ GONZALEZ	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	13.2464	MARIANO HERNANDEZ ADRIANO MENDOZA	LUSTRADO HERNANDEZ HERNANDEZ	CORREGIDORIA DE REMANECER MARIANO HERNANDEZ	NO SANTA MARIA
745091020018	OSWALDO DE GRACIA	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	2.1882	CORREGIDORIA DE REMANECER	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA	TELEFONO DE GRACIA GONZALEZ	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA
745091020022	TALARA DE GRACIA CONCEPCION	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.2281	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	TELEFONO DE GRACIA GONZALEZ	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CORREGIDORIA DE REMANECER
745091020027	OSWALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	0.3362	CRESCENCIO DE GRACIA	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA	DIOCESIS DE SANTIAGO
745092020003	HENRI HERNANDEZ GONZALEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.3739	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CAMINO DE CAJAZAS A LA BODEGA	DIOCESIS DE SANTIAGO
745092020005	RENOLDO HERNANDEZ GONZALEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.2728	TELEFONO DE GRACIA GONZALEZ	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CORREGIDORIA DE REMANECER
745092020001	OSCAR JIMENEZ JIMENEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.4108	TELEFONO DE GRACIA GONZALEZ	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CORREGIDORIA DE REMANECER
745092020001	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	3.8228	ANASTASIA GONZALEZ RODRIGUEZ	LEON RODRIGUEZ JIMENEZ	CAMINO DE LA BODEGA A SAN JOSE	CORREGIDORIA DE REMANECER
745091040004	LUPERA RODRIGUEZ GONZALEZ	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	6.6715	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ
745092040005	AGACHTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	13.3078	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ
745092040005	ADOLFO JIMENEZ JIMENEZ	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ (SAN FRANCISCO)	LA PENIA DE LOS HERNAIPEZ	9.700.902	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ
745092040014	LUSTRADO GONZALEZ RODRIGUEZ	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.151.897	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ
7450920510048	ALONSO CONCEPCION DE GRACIA	LA BODEGA (SAN FRANCISCO)	LA BODEGA	9.151.318	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ	OSWALDO HERNANDEZ GONZALEZ
745091010004	OSCAR ELEUTERIO CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.108.2720	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091010007	ALONSO CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.175.112	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091010012	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.338.384	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040009	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.230.2142	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040015	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.348.488	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040017	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.538.382	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091020039	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.138.670	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040009	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.338.384	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040015	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.348.488	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091040017	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.538.382	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA
745091020039	OSCAR CONCEPCION HERNANDEZ	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	9.138.670	LA MOJARITA (SAN FRANCISCO)	LA MOJARITA	LA MOJARITA	LA MOJARITA

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hasi)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
749509100035	CATALINO PARDO HERNANDEZ	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	EL CORTIZO	0.288	ASENTAMIENTO 10 DE MAYO	ASENTAMIENTO 10 DE MAYO	ASENTAMIENTO 10 DE MAYO	ASENTAMIENTO 10 DE MAYO
7495091010039	JOSFINA ALMANZA DE PARDO	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	EL CORTIZO	0.320	QUEBRADA GRANDE	QUEBRADA GRANDE	QUEBRADA GRANDE	QUEBRADA GRANDE
7495091010045	GONZALO PARRON GONZALEZ	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	AGUA FRIA	1.135	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
7495091030005	AUGUSTO SANCHEZ PARRON	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	AGUA FRIA	0.968	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
7495091030009	DESARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	AGUA FRIA	0.817	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
7495091030014	DESARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	EL CORTIZO (SAN FRANCISCO)	AGUA FRIA	0.817	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
<b>CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO (CABECERA)</b>								
7495090510049	DAIRA MORALES PARRON CRUZ	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.015	CONTRAFORMA DE SAN FRANCISCO	CONTRAFORMA DE SAN FRANCISCO	CONTRAFORMA DE SAN FRANCISCO	CAMINO DE SERVICIO A LOS HATILLOS ABALO
7495090510050	VICTOR DANIEL PINEDA CRUZ	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.043	CORREGIDORA DE SAN FRANCISCO	CORREGIDORA DE SAN FRANCISCO	CORREGIDORA DE SAN FRANCISCO	MARCO AGUIAR CRUZ
7495090510053	WENDEL CRUZ DE PINEDA	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.068	GLADYS BOCANIEGRA GONZALEZ	GLADYS BOCANIEGRA GONZALEZ	GLADYS BOCANIEGRA GONZALEZ	GLADYS BOCANIEGRA GONZALEZ
7495090510059	VICTOR PINEDA DE GRACIA	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.881	VICTOR DANIEL PINEDA CRUZ	VICTOR DANIEL PINEDA CRUZ	VICTOR DANIEL PINEDA CRUZ	VICTOR DANIEL PINEDA CRUZ
7495090510063	ALVARO BOCANIEGRA ALMANZA	SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	1.282	AMATEADO BOCANIEGRA ALMANZA	AMATEADO BOCANIEGRA ALMANZA	AMATEADO BOCANIEGRA ALMANZA	AMATEADO BOCANIEGRA ALMANZA
7495090510064	APOLONIO ALMANZA CRUZ (N U)	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.470	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510065	FELISA ALMANZA	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.437	CAMINO DEL INGENIE A LOS HATILLOS ABALO	CAMINO DEL INGENIE A LOS HATILLOS ABALO	CAMINO DEL INGENIE A LOS HATILLOS ABALO	CAMINO DEL INGENIE A LOS HATILLOS ABALO
7495090510066	PAULA DEL CARMEN BOCANIEGRA DE SALAZAR	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.124	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510079	OSIELA YANET CONCEPCION ORTIZ	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.210	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510080	RICARDO DEL CARMEN PINEDA	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.128	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510081	ROSAMONTE YANET ALMANZA	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.184	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510082	MARLEN DE JESUS BOCANIEGRA GONZALEZ	LOS HATILLOS ABALO (SAN FRANCISCO)	LOS HATILLOS ABALO	0.124	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510083	JOSE DE CARLOS GONZALEZ GARCIA	PAI DE AZUCAR (P)	PAI DE AZUCAR (P)	0.437	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510084	CARLOS GONZALEZ SALAZAR	PAI DE AZUCAR (P)	PAI DE AZUCAR (P)	0.124	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495090510085	FABIO BOCANIEGRA RODRIGUEZ	LA PINUELA (SAN FRANCISCO)	LA PINUELA	0.204	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010001	CARLOS ROBERTO PEREZ BONILLA	MINAS BUENAS (SAN FRANCISCO)	MINAS BUENAS	0.087	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010017	PEDRO JOSÉ TOLEDO BONILLA RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	EL CORTIZO	0.811	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010031	LEONIL NUNEZ	NEGRAS GORGANAS (SAN FRANCISCO)	SAN FRANCISCO	0.471	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010032	LUCIANO DEL CIERRE SANCHEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	SAN FRANCISCO	0.118	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010034	ETNA MARGARITA BORRERA PEREZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	BUENOS AIRES	0.487	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010035	SALVADOR TORRES GONZALEZ	LLANO DEL ROSARIO (SAN FRANCISCO)	LLANO DEL ROSARIO	0.184	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091010038	GRACIELA MARTA VAZQUEZ BONILLA	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	EL CORTIZO	0.184	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091020003	DELYA PINEDA GONZALEZ	BUENOS AIRES (SAN FRANCISCO)	BUENOS AIRES	0.181	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091020015	VICTORIA WILGOS NUNEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	CERRO LARGO	0.087	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091020034	ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	CERRO LARGO	0.043	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091020035	TRUJANO GARCIA RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	SAN FRANCISCO	0.184	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030006	RODRIGUEZ PINEDA MELOR RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LAGO DE AGUA	0.437	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030007	RODRIGUEZ PINEDA MELOR RODRIGUEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LAGO DE AGUA	0.437	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030011	ORLANDO SMITH PEREZ GONZALEZ	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LA CALABAZA	1.977	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030015	BENIGNO RODRIGUEZ SANTANA	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LLANO DEL ROSARIO	0.084	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030018	JOSE WILGOS SOTO MENDOZA	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LLANO DEL ROSARIO	0.084	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030021	BENIGNO RODRIGUEZ SANTANA	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LLANO DEL ROSARIO	0.084	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH
7495091030022	BENIGNO RODRIGUEZ SANTANA	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LLANO DEL ROSARIO	0.087	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH	FRANCISCA CONCEPCION DE SMITH

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HBS)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7500091040009	MARCO HERNAIZ JARROLA JOSE DE LA CRUZ PARDO	8-44-1186 8-20-462	SAN ROQUE (SAN FRANCISCO)	SAN ROQUE	8,2045	PAUSA PINTO DE LOS ROSALES BERNARDO DE TEJA	MALMINO PINTO MUÑOZ	MANUEL ANTONIO MUÑOZ DUMERCHINGO MUÑOZ	ALICIA ZAMBRANO DUMERCHINGO MUÑOZ
7500091520013	WAFOSO ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	8-170-1430 8-184-1107	SAN ROQUE (SAN FRANCISCO)	MINAS BAJAS	8,1805	MACHO MARISTO DOMESTICARCA ROBERTO BONILLA MUÑOZ	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS CAMINO DE SERVICIO EN MINAS BAJAS	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS CAMINO DE SERVICIO EN MINAS BAJAS	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS CAMINO DE SERVICIO EN MINAS BAJAS
7500091520040	LUIS ALBERTO BONILLA CLAUDIO J. MENA	8-183-704 8-88-111	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	MINAS BAJAS	4,204	VICENTE BONILLA VIDUA VICENTE BONILLA VIDUA	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS VICENTE BONILLA VIDUA	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS VICENTE BONILLA VIDUA	CAMINO DE SAN FRANCISCO A MINAS BAJAS VICENTE BONILLA VIDUA
7500091520045	GUILLERMO RODRIGUEZ MENDOZA AGUSTIN CASIRO GUZMAN	8-183-1148 8-175-148	EL ESPARTE (SAN FRANCISCO)	LOS BORDONES	1,345	JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ SANCHEZ SERAFIN MACHADO TELEZOR GONZALEZ	QUEBRADA EL BARBERO EL CHANCHO	QUEBRADA EL BARBERO EL CHANCHO	QUEBRADA LA HONDA QUEBRADA LA HONDA
7500091040011	ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	8-183-742	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	CERRO LAJADO	8,125	CAMBIETA DE SAN FRANCISCO A CALABRE FRANCISCA AZPIRUA SANCHEZ	HONORIO DE JESUS TEJEDOR ATENCIO ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN CERRO LAJADO FRANCISCA AZPIRUA SANCHEZ	CAMINO DE SERVICIO EN CERRO LAJADO FRANCISCA AZPIRUA SANCHEZ
7500091040037	RODRIGO DE JESUS TELEZOR ATENCIO	8-40-43	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	PARRA DE NUCON	8,100	SALVADOR SOBERANO ABREDO GOLAZO BONILLA CHAMERO	ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ HONORIO DE JESUS TELEZOR ATENCIO	ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ HONORIO DE JESUS TELEZOR ATENCIO	ANGEL ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ HONORIO DE JESUS TELEZOR ATENCIO
7500091040067	LUIS ALBERTO BONILLA TEODORO RODRIGUEZ MUÑOZ	8-174-278 8-101-156	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	EL CHANCHO	8,882	QUEBRADA LA HONDA BRUNO BONILLA MUÑOZ	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE
7500091040088	AGUSTIN TORRES BONILLA	8-104-743	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	LOS SANCHEZ	29,716	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE	RUFINO RODRIGUEZ CAMINO DE SAN FRANCISCO A SAN ANTONIO	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE	CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE CAMINO DE SAN FRANCISCO A LOS SANCHEZ Y CALABRE
7500091040095	JOSE ANTONIO TORRES	8-38-228	SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO)	EL CHANCHO	28,274	QUEBRADA LA CHANCHA COMITELIO HERNANDEZ QUINTERO	QUEBRADA LA CHANCHA COMITELIO HERNANDEZ QUINTERO	QUEBRADA LA CHANCHA COMITELIO HERNANDEZ QUINTERO	QUEBRADA LA CHANCHA COMITELIO HERNANDEZ QUINTERO
<b>CORREGIMIENTO: SAN JUAN</b>									
7480092520014	ERIKO TORRES ARIZA RAYNO BORDONES TORNO	8-106-1178 8-106-1118	LOS BORDONES (SAN FRANCISCO)	QUATANTA	8,883	ANTONIO BORDONES VASQUEZ ANTONIO BORDONES VASQUEZ	CAMINO DE LOS MENDOCAS QUATANTA ANTONIO BORDONES VASQUEZ	CAMINO DE LOS MENDOCAS QUATANTA ANTONIO BORDONES VASQUEZ	CAMINO DE LOS MENDOCAS QUATANTA ANTONIO BORDONES VASQUEZ
7480091040019	LETICIA HERNANDEZ MENDOZA LETICIA HERNANDEZ MENDOZA	8-104-291 8-124-88	PALMA REAL (SAN FRANCISCO)	PALMA REAL	68,846	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUERUBANA LA CHANCHA	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LUCAS PARDO MENDOZA	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LUCAS PARDO MENDOZA	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LUCAS PARDO MENDOZA
7480091510011	TOMAS RODRIGUEZ DOMESTICARCA	8-174-88	MARAJUA (SAN FRANCISCO)	MARAJUA	8,168	TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	PALMA RODRIGUEZ HERNANDEZ EMESTO MARCAR SOLIS	PALMA RODRIGUEZ HERNANDEZ EMESTO MARCAR SOLIS	TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ EMESTO MARCAR SOLIS
7480091510028	ROMAN RODRIGUEZ CONCEPCION ELIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ	8-171-1181 8-156-38	EL ROSAL (SAN FRANCISCO)	MARAJUA	8,266	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ
7480091510042	ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	8-172-287 8-107-181	MARAJUA (SAN FRANCISCO)	MARAJUA	8,267	TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
7480092010017	TERESA GILLO DOMESTICARCA MIRIAM CONCEPCION	8-102-24 8-174-76	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	1,262	QUEBRADA LA CHANCHA LA PENA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA LA PENA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA LA PENA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA LA PENA (SAN FRANCISCO)
7480092010018	EMERSON RODRIGUEZ CONCEPCION FLOR MARIA TORNO	8-107-2018 8-271-204	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,977	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA
7480092010041	FOR MARIA TORNO	8-271-204	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,887	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA
7480092010085	CAUSTO RODRIGUEZ CONCEPCION	8-115-1180	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	1,204	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA	CAMINO DE SAN JOSE A LOS BORDONES QUEBRADA LA CHANCHA
7480092010078	LUIS ROJAS CONCEPCION PARDO	8-184-77	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	1,482	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA
7480092010079	CAUSTO RODRIGUEZ CONCEPCION	8-115-1180	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,176	EMERSON RODRIGUEZ CONCEPCION LUIS ANDRES CONCEPCION PARDO	EMERSON RODRIGUEZ CONCEPCION LUIS ANDRES CONCEPCION PARDO	EMERSON RODRIGUEZ CONCEPCION LUIS ANDRES CONCEPCION PARDO	EMERSON RODRIGUEZ CONCEPCION LUIS ANDRES CONCEPCION PARDO
7480092020017	ELUENIO GOMEZ MUÑOZ ANGEL GOMEZ MUÑOZ	8-156-46 8-121-181	CANAVERAL (SAN FRANCISCO)	CANAVERAL	1,824	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL
7480092020029	MODERTE RODRIGUEZ DOMESTICARCA	8-102-31	CANAVERAL (SAN FRANCISCO)	CANAVERAL	8,828	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAMBO GOMEZ CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL
7480092020038	SANTI PABLO DOMESTICARCA	8-101-518	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	4,828	CAMINO A CANAVERAL CAMINO DE SERVICIO EN QUEBRADA LA CHANCHA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	CAMINO DE SERVICIO EN CANAVERAL ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL	CAMINO DE SERVICIO EN CANAVERAL ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANAVERAL
7480092020020	MARTIN CONCEPCION CONCEPCION BERNARDO CONCEPCION RODRIGUEZ	8-108-118 8-115-178	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,897	CAMINO DE LA BOCOTA A SAN JOSE CAMINO DE LA BOCOTA A SAN JOSE	DOMINGO RAMOS HERNANDEZ PARDO FELIX GONZALEZ	CAMINO DE LA BOCOTA A SAN JOSE DOMINGO RAMOS HERNANDEZ PARDO	CAMINO DE LA BOCOTA A SAN JOSE DOMINGO RAMOS HERNANDEZ PARDO
7480092020044	JOSE GUIL CONCEPCION TORRIBUZZI	8-107-297	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,074	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA
7480092020054	JOSE GUIL CONCEPCION TORRIBUZZI	8-107-297	QUEBRADA LA CHANCHA (SAN FRANCISCO)	QUEBRADA LA CHANCHA	8,074	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA	QUEBRADA LA CHANCHA QUEBRADA LA CHANCHA

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
749509200010	MANUEL BORDONES CONCEPCION	LOS BORDONES (SAN FRANCISCO)	LOS BORDONES	9,266	CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO CRESCENCIO BORDONES TORIBIO	AUTOMO CONCEPCION MENDOZA DIOCESIS DE SANTIAGO ABRAHAM MENDOZA BORDONES LUIS PARDO PARDO	CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO	CRESENCIO BORDONES TORIBIO LUIS PARDO PARDO
749509200022	MATILDE BORDONES CONCEPCION	LOS BORDONES (SAN FRANCISCO)	LOS BORDONES	9,037	ABRAHAM MENDOZA BORDONES CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO	ABRAHAM MENDOZA BORDONES CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO	ABRAHAM MENDOZA BORDONES CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO	CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO
749509200042	ELIEFER TORIBIO GONZALEZ CONCEPCION CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	LOS BORDONES (SAN FRANCISCO) CALLEJÓN CENTRO (SAN FRANCISCO) CALLEJÓN CENTRO (SAN FRANCISCO) CALLEJÓN CENTRO (SAN FRANCISCO)	CRESCENCIO TORIBIO	5,104	GREGORIO MORAN DUO	CAMINO DE LOS BORDONES A CUAY ABALLO GREGORIO MORAN DUO TEODORO RODRIGUEZ CONCEPCION ABRAHAM MENDOZA BORDONES	JUAN PARDO CONCEPCION JUAN PARDO CONCEPCION OWIDA PARDO CONCEPCION ASOCIACION DE PRODUCTORES CHIRILAR ABRAL	RO SANTI TORIBIO GREGORIO MORAN DUO OWIDA PARDO CONCEPCION GREGORIO MORAN DUO GREGORIO MORAN DUO
7495092530030	GONZALEZ GONZALEZ SABEL MENDOZA GONZALEZ LEONCIO MENDOZA GONZALEZ	LOS MENDOZAS (SAN FRANCISCO) LOS MENDOZAS (SAN FRANCISCO) LOS MENDOZAS (SAN FRANCISCO)	LOS MENDOZAS	7,238	JUAN MENDOZA PARDO	PIERO MENDOZA BORDONES ESTEBAN MENDOZA GONZALEZ	JUAN MENDOZA PARDO PIERO MENDOZA BORDONES ANTHONY GONZALEZ	JUAN MENDOZA PARDO ESTEBAN MENDOZA GONZALEZ
749509100019	PABLO ZAMBRANO GONZALEZ	EL OCHO (SAN FRANCISCO)	EL OCHO	7,204	FELIPE ALEXANDER VAREZ LOPEZ	FELIPE ALEXANDER VAREZ LOPEZ	FELIPE ALEXANDER VAREZ LOPEZ	PIERO CONCEPCION CONCEPCION
749509100018	PERO CONCEPCION ZAMBRANO	EL OCHO (SAN FRANCISCO)	EL OCHO	5,407	PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ ALJO RODRIGUEZ SANTANA CAMINO DE CALABACITO AL OCHO	CAMINO DE CALABACITO AL OCHO	CAMINO DE CALABACITO AL OCHO	RAULIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO GONZALEZ PARDO
7495091510032	ELIJO DE MAYA ORTIZ RODRIGUEZ	SAN JUAN (SAN FRANCISCO)	SAN JUAN	2,085	CAROLINA DE SANTIAGO SAN FRANCISCO A SANTA FE SANTA FE VALERIANO CONCEPCION CONCEPCION	JACINTO AMBROSIO CUMBEROS SANTA FE JOSE SAMUEL RODRIGUEZ A SANTA FE	JACINTO AMBROSIO CUMBEROS SANTA FE DE SANTIAGO SAN FRANCISCO A SANTA FE	JOSE TORIBIO RODRIGUEZ
7495091530015	GUADALUPE CONCEPCION HERNANDEZ	EL CRISTO (SAN FRANCISCO)	EL CRISTO	1,864	VALERIANO CONCEPCION CONCEPCION	CAMINO A EL CRISTO	CAMINO A EL CRISTO	ESPINOSA CONCEPCION CONCEPCION
7495091530019	TOMAS HERNANDEZ CONCEPCION	EL CRISTO	EL CRISTO	3,378	CAMINO A EL CRISTO	RUFINO CONCEPCION QUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ QUEBRADA EL PERCHITO	RUFINO CONCEPCION QUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ QUEBRADA EL PERCHITO	ANGEL GONZALEZ MENDOZA QUEBRADA EL PERCHITO
7495091540012	BEATRIZ CONCEPCION RODRIGUEZ FELICIANA PARDO CONCEPCION JORGE CONCEPCION RODRIGUEZ SAMON CONCEPCION PARDO HECTOR MARIAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ PLAR RODRIGUEZ ALPARRIA MARIA HERSTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA ASUNCION SANTANA VICENTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA WILHE CONCEPCION SANTANA	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	2,278	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	TOMAS RODRIGUEZ CONCEPCION QUEBRADA LA HONDA
7495091540013	TOMAS DE AGUILO CONCEPCION MELITON CONCEPCION PARDO AGAPITO CONCEPCION PARDO ROSA CONCEPCION PARDO	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) PANAMA (PANAMA)	LA HONDA	11,528	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	PERFECTO SANTIAGA RODRIGUEZ TOMAS RODRIGUEZ SANTANA	TOMAS RODRIGUEZ CONCEPCION QUEBRADA LA HONDA
7495091540013	SAMON CONCEPCION PARDO TOMAS DE AGUILO CONCEPCION MELITON CONCEPCION PARDO AGAPITO CONCEPCION PARDO ROSA CONCEPCION PARDO ENFERMILANO CONCEPCION ZAMBRANO ANGELA CONCEPCION ZAMBRANO	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	4,658	CAMINERA DE SANTIAGO SAN FRANCISCO A SANTA FE SANTA FE AGUILO RODRIGUEZ CONCEPCION	CAMINO DE LA HONDA A LA PERITA DE LOS HERNANDEZ	CAMINO DE LA HONDA A LA PERITA DE LOS HERNANDEZ	AGUILO RODRIGUEZ CONCEPCION QUEBRADA CALABALLAS ANTONIO CONCEPCION CONCEPCION
7495091540019	ANTONIO CONCEPCION CONCEPCION	LA HONDA (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	8,197	QUEBRADA CALABALLAS	FRANCISCO ZAMBRANO SANTANA HERNANDEZ	CAMINO DE LA HONDA A LA PERITA DE LOS HERNANDEZ	FRANCISCO ZAMBRANO SANTANA
7495091540023	DANIEL ZAMBRANO CONCEPCION ZOLA ZAMBRANO CONCEPCION	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LOS PARCOS ABALLO (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	21,543	ESTEBAN BALBOA RODRIGUEZ SANTANA QUEBRADA SAN JUAN	ESTEBAN BALBOA RODRIGUEZ SANTANA QUEBRADA SAN JUAN	ESTEBAN BALBOA RODRIGUEZ SANTANA QUEBRADA SAN JUAN	QUEBRADA SAN JUAN
7495091540030	SAMON CONCEPCION PARDO TOMAS DE AGUILO CONCEPCION MELITON CONCEPCION PARDO AGAPITO CONCEPCION PARDO ROSA CONCEPCION PARDO ENFERMILANO CONCEPCION ZAMBRANO ANGELA CONCEPCION ZAMBRANO ANTONIO CONCEPCION CONCEPCION	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	8,827	ANTONIO CONCEPCION CONCEPCION COOPERATIVA EMPERATRIZ CAMPESINA SANTA FE LA HONDA A LA PERITA DE LOS HERNANDEZ	TOMAS RODRIGUEZ SANTANA ABRAHAM BRAUNMANN DOMINGO PARDO RODRIGUEZ	ANTONIO CONCEPCION CONCEPCION	CAMINO DE LA HONDA A LA PERITA DE LOS HERNANDEZ
7495091540031	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ MENDOZA	SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	10,138	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRELLA	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA SANTA FE	CAMINO DE SAN JOSE A CHORRELLA	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA SANTA FE
7495092010024	DOMINGO ZAMBRANO PINTO	LA PERDIZ ABALLO (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	22,435	AMADO ZAMBRANO URTEOLA CRISTOBAL ZAMBRANO PINTO	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA SANTA FE ALJO URTEOLA PINTO	AMADO ZAMBRANO URTEOLA CRISTOBAL ZAMBRANO PINTO	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALJO URTEOLA PINTO
7495092010025	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LA PERDIZ ABALLO (SAN FRANCISCO) LA PERDIZ ABALLO (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	22,342	IMBRO ZAMBRANO PINTO	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ	ESTEBAN URTEOLA ZAMBRANO ALJO URTEOLA PINTO DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ
7495092010032	OSCAR RODRIGUEZ	SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	1,835	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
7495092020008	BENIGNO CONCEPCION HERNANDEZ	LA PERDIZ ABALLO (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	1,985	JUJO URTEOLA PINTO	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA ALJO URTEOLA PINTO	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA ALJO URTEOLA PINTO	ALBERTO CONCEPCION MENDOZA ALJO URTEOLA PINTO
7495092020011	FELIPE CONCEPCION	SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	LA PERDIZ ABALLO	1,268	QUEBRADA EL SALTO	SALVESTRE CONCEPCION	QUEBRADA EL SALTO	FRANCISCO RODRIGUEZ
7495092030051	WASCILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMINGO RODRIGUEZ ZAMBRANO	LA HONDA (SAN FRANCISCO) LA HONDA (SAN FRANCISCO)	LA HONDA	17,248	GREGORIO RODRIGUEZ QUEBRADA LA MENDIA	MARTA MARIA GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO RODRIGUEZ QUEBRADA LA MENDIA	GREGORIO RODRIGUEZ QUEBRADA LA MENDIA	OSCAR RODRIGUEZ ZAMBRANO QUEBRADA LA MENDIA



CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAS)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7495092040112	EMILIANO PINTO RODRIGUEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,214	DIULO ANTONIA RODRIGUEZ	ELIANO PINTO	NOVILASO CONCEPCION RODRIGUEZ	EMILIANO PINTO RODRIGUEZ
7495092040129	JOSE ESTEBAN RODRIGUEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	1,261	ESTEBAN RODRIGUEZ	BARTOLO CONCEPCION RODRIGUEZ	ESTEBAN RODRIGUEZ	ESTEBAN RODRIGUEZ
7495092040131	LUPEZ GONZALEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	3,380	JOSE ENRIQUE PINTO RODRIGUEZ	LUPEZ GONZALEZ	LUPEZ GONZALEZ	LUPEZ GONZALEZ
7495092040133	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	3,754	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ	JOSE DE LA ROSA RODRIGUEZ
7495092040133	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,440	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
7495092040134	BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,864	BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ	BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ	BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ	BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ
7495092040138	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	3,392	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO
7495092040143	THOMAS RODRIGUEZ PARRO	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,430	THOMAS RODRIGUEZ PARRO	THOMAS RODRIGUEZ PARRO	THOMAS RODRIGUEZ PARRO	THOMAS RODRIGUEZ PARRO
7495092040144	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,430	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO	DOMINGO RODRIGUEZ PARRO
7495092040171	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SAN JOSE (SAN FRANCISCO)	SAN JOSE	0,440	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
<b>DISTRITO DE SANTIAGO</b>								
<b>CORREGIMIENTO: CANTO DEL LLANO</b>								
750099530028	SANTIBARRIA TORRES	5-13-106 CANTO DEL LLANO	CANTO DEL LLANO	1,817	SANTIBARRIA TORRES	SANTIBARRIA TORRES	SANTIBARRIA TORRES	SANTIBARRIA TORRES
<b>CORREGIMIENTO: LA COLORADA</b>								
750099530023	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 LA COLORADA	LA COLORADA	2,442	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
750099530026	PAOLO COLEMAN	5-13-106 LA COLORADA	LA COLORADA	10,111	PAOLO COLEMAN	PAOLO COLEMAN	PAOLO COLEMAN	PAOLO COLEMAN
<b>CORREGIMIENTO: LA PEÑA</b>								
749509204010	JOSE PABLO CASTILLO	5-13-106 LA PEÑA	LA PEÑA	2,705	JOSE PABLO CASTILLO	JOSE PABLO CASTILLO	JOSE PABLO CASTILLO	JOSE PABLO CASTILLO
7495092040105	CONCEPCION RODRIGUEZ	5-13-106 LA PEÑA	LA PEÑA	5,921	CONCEPCION RODRIGUEZ	CONCEPCION RODRIGUEZ	CONCEPCION RODRIGUEZ	CONCEPCION RODRIGUEZ
7495092040106	ALBA ALMAGRA	5-13-106 LA PEÑA	LA PEÑA	5,914	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA
7495092040108	ALBA ALMAGRA	5-13-106 LA PEÑA	LA PEÑA	4,140	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA
7495092040109	ALBA ALMAGRA	5-13-106 LA PEÑA	LA PEÑA	5,914	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA	ALBA ALMAGRA
<b>CORREGIMIENTO: LA RAYA DE SANTA MARIA</b>								
751009010023	VALTORES SANTIAGO	5-13-107 VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	6,199	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
<b>CORREGIMIENTO: PONUGA</b>								
750099530029	ALDO GONZALEZ	5-13-106 PONUGA	PONUGA	18,481	ALDO GONZALEZ	ALDO GONZALEZ	ALDO GONZALEZ	ALDO GONZALEZ
750099530030	CELANO GONZALEZ	5-13-106 PONUGA	PONUGA	9,718	CELANO GONZALEZ	CELANO GONZALEZ	CELANO GONZALEZ	CELANO GONZALEZ
750099530031	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 PONUGA	PONUGA	9,718	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
750099530032	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 PONUGA	PONUGA	11,201	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
750099530033	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 PONUGA	PONUGA	4,408	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
750099530034	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 PONUGA	PONUGA	14,797	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
750099530035	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 PONUGA	PONUGA	4,271	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
<b>CORREGIMIENTO: SAN PEDRO DEL ESPINO</b>								
7495092040001	GONZALO RODRIGUEZ	5-13-106 SAN PEDRO DEL ESPINO	SAN PEDRO DEL ESPINO	1,171	GONZALO RODRIGUEZ	GONZALO RODRIGUEZ	GONZALO RODRIGUEZ	GONZALO RODRIGUEZ
7495092040002	VALTORES SANTIAGO	5-13-106 SAN PEDRO DEL ESPINO	SAN PEDRO DEL ESPINO	1,148	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO	VALTORES SANTIAGO
<b>CORREGIMIENTO: SANTIAGO (CABECERA)</b>								
750099530036	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SANTIAGO	SANTIAGO	13,015	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
750099530037	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SANTIAGO	SANTIAGO	13,015	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
750099530038	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SANTIAGO	SANTIAGO	13,015	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ
750099530039	OSCAR RODRIGUEZ	5-13-106 SANTIAGO	SANTIAGO	13,015	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ	OSCAR RODRIGUEZ

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAB)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
744009510006	DOMINGO DE GUZMAN GONZALEZ MUÑOZ <b>CORREGIMIENTO: BAHIA HONDA</b>	744009510006	LA COSTA ARRIAGA	61.0864	SOCIEDAD BANCA HONDA LDC. HONDA ORTEGA GUTIERREZ	SEGUNDO GONZALEZ PEREZ	JUSTA CAMARERIA PERALBA QUEBRADA EN LA COLORADA I AME VELAZQUE	SOCIEDAD BANCA HONDA LDC.
7440096030002	FAUSTINO ALVAREZ CERREJO	7440096030002	RIO LUIS	31.5339	CAMPO DE SERVICIO DE PRIVAÑA BALMORILE	ZOSIMO MARTINEZ CAMARENA	203440 MARTINEZ CAMARENA	EPICHO MORAÑO GARCIA
7440096030004	SECUNDIRIO CERREJO MAYA	7440096030004	RIO LUIS	61.2011	ALFREDO CASTILLO BRINCO	JOSE LUIS CORRALES RIVERA ISMAEL CERNU ATENCIO	FELIX RODRIGUEZ JAVIER RAJCE ALFREDO CASTILLO BRINCO CAMPO DE SERVICIO BRINCO LUIS	ISMAEL CERNU ATENCIO
7440096030005	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7440096030005	ALTO DE LOS MACCHOS	14.6903	ALEJANDRO CASTILLO BRINCO	CAMPO DE SERVICIO EN RIO LUIS	JOSE LUIS CORRALES RIVERA ISMAEL CERNU ATENCIO	FELIX RODRIGUEZ JAVIER RAJCE ALFREDO CASTILLO BRINCO CAMPO DE SERVICIO BRINCO LUIS
7440096030008	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7440096030008	EL MACCHO	0.7600	CAMPO DE SERVICIO EN RIO LUIS	CAMPO DE SERVICIO EN RIO LUIS	JOSE LUIS CORRALES RIVERA ISMAEL CERNU ATENCIO	FELIX RODRIGUEZ JAVIER RAJCE ALFREDO CASTILLO BRINCO CAMPO DE SERVICIO BRINCO LUIS
7440096030011	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7440096030011	EL MACCHO	0.9409	CAMPO DE SERVICIO EN RIO LUIS	CAMPO DE SERVICIO EN RIO LUIS	JOSE LUIS CORRALES RIVERA ISMAEL CERNU ATENCIO	FELIX RODRIGUEZ JAVIER RAJCE ALFREDO CASTILLO BRINCO CAMPO DE SERVICIO BRINCO LUIS
7440096030013	FELIX MORALES GONZALEZ	7440096030013	CONOTU	30.1823	ARDA BARRIA URRUTIA	ENCARNACION PEREZ BARRIA	SAIA CABALLERO BATISTA	JULIO MORALES PEREZ
7440096030014	TERESO MORALES MORA	7440096030014	CATIRON	38.0144	ALEJO CAMARERIA BONILLA	QUEBRADA CATIRON	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
7450095540004	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450095540004	ALTO DE LOS MACCHOS	18.1177	CAMPO DE SERVICIO DE RIO MANGUA	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	MARCELO JAMAL LAPORCA MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
7450095540007	MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ	7450095540007	ALTO DE LOS MACCHOS	6.8887	MARCELO JAMAL LAPORCA	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	MARCELO JAMAL LAPORCA MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
7450095540009	PABLO GONZALEZ SANTOS	7450095540009	ALTO DE LOS MACCHOS	0.1036	CAMPO DE SERVICIO DE RIO MANGUA	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	MARCELO JAMAL LAPORCA MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
7450095540014	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450095540014	EL MACCHO	1.9908	CAMPO DE SERVICIO DE RIO MANGUA	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	ALBERTO LORENZO MARTINELLI LINCE	MARCELO JAMAL LAPORCA MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
7450095540018	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450095540018	MAMAGUA	36.2228	MARIA ELIZABETH CHEN YOUNG	REYES CABALLERO ALAIN	FRANCISCO RODRIGUEZ SOLIS	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7450095540021	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450095540021	SANTA RAFAEL, ARIAGA	41.8974	TIMOTEO GUERRA BATISTA RIO SAN RAFAEL	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7450097030024	FEUPE BONILLA RODRIGUEZ	7450097030024	ZOROGUJO	13.3737	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7450097030010	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450097030010	MUESTRALES	19.1031	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7450097030011	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450097030011	MUESTRALES	22.8877	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7450098020003	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7450098020003	LOS QUINONES	9.0114	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455097540001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455097540001	LA BARRANCA	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455097540017	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455097540017	LA BARRANCA	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098030035	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098030035	LOS QUINONES	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098040003	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098040003	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050001	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050002	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050002	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050012	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050012	CATIVE	8.0400	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050001	EL MACCHO	21.9500	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7470096030018	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7470096030018	EL MACCHO	1.9908	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
<b>CORREGIMIENTO: CALIDONIA</b>								
7445096520000	LORENZO JOSE PEREZ MORALES	7445096520000	SANTA RAFAEL, ARIAGA	41.8974	TIMOTEO GUERRA BATISTA RIO SAN RAFAEL	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445097530001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7445097530001	ZOROGUJO	13.3737	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445097530024	FEUPE BONILLA RODRIGUEZ	7445097530024	MUESTRALES	19.1031	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445097530010	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7445097530010	MUESTRALES	22.8877	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445098020003	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7445098020003	LOS QUINONES	9.0114	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445097540001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7445097540001	LA BARRANCA	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7445097540017	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7445097540017	LA BARRANCA	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098030035	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098030035	LOS QUINONES	12.2881	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098040003	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098040003	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050001	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050002	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050002	LOS QUINONES	24.5000	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050012	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050012	CATIVE	8.0400	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
7455098050001	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7455098050001	EL MACCHO	21.9500	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ
<b>CORREGIMIENTO: EL MARAÑON</b>								
7470096030018	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	7470096030018	EL MARAÑON	1.9908	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ	OSBEIRDO LOPEZ REINANDREZ



EDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NOROCCIDENTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO SURESTE
40008510001	PEDRO BARRALLO	8-1-438	ALTO DEL CAMPESINO (POMA)	IMPUNTOS	12.2815	SEÑOR CASTILLO PEREZ	PATROCINO FRANCO CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO	PATROCINO FRANCO CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO MATEO RUIZ	LINDERO OESTE HERNANDEZ CASTILLO GEORGINA RUIZ CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520007	JOSE VARELA CASTILLO GARCIA	8-1-287	TEJERA BUENOS DIAS	ROBLES VIEJOS	1.268	HERNANDEZ CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	EL VIEJO SOL CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520003	EDUARDO TORRES	8-1-438	EL CAMPESINO (POMA)	EL CAMPESINO	1.261	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520004	EDUARDO TORRES	8-1-438	EL CAMPESINO (POMA)	EL CAMPESINO	1.175	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008540013	RODRIGO VARELA	8-1-13	TEJERA BUENOS DIAS	TEJERA BUENOS DIAS	13.728	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008540004	RODRIGO VARELA	8-1-171	TEJERA BUENOS DIAS	TEJERA BUENOS DIAS	2.218	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008510013	ALBERTO CASTILLO PORTUGAL	8-1-243	LOS CAMPESINOS	LOS CAMPESINOS	31.251	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008510021	ALBERTO CASTILLO PORTUGAL	8-1-243	LOS CAMPESINOS	LOS CAMPESINOS	31.251	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008510024	ALBERTO CASTILLO PORTUGAL	8-1-243	LOS CAMPESINOS	LOS CAMPESINOS	31.251	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520028	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520030	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520031	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520033	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520035	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520043	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520045	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520047	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520049	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO
45008520052	YOLANDA VARELA TORRES	8-1-228	PARQUEO (POMA)	PARQUEO	1.184	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO	ALONSO ADAMES CASTILLO

**ORREGIMIENTO: SONÁ (CABECERA)**

45008520007  
45008520003  
45008520004  
45008540013  
45008540004  
45008510013  
45008510021  
45008510024  
45008520028  
45008520030  
45008520031  
45008520033  
45008520035  
45008520043  
45008520045  
45008520047  
45008520049  
45008520052

ARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN ATALAYA, LA MESA, MONTUJO, RÍO DE JESÚS, SAN FRANCISCO, SANTIAGO, SONÁ Y OFICINAS DE REGIÓN 2 DEL MIDA EN LA PROVINCIA E VERAGUAS. ESTE EDICTO COLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GRARIO.

ADO EN VERAGUAS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

*Rafael Ángel de Angulo*  
JG. ABDEL ABRIGO

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N.º 3

EDICTO COLECTIVO N.º 3 DEL 29 DE ABRIL DE 2004  
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION  
A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHITRE, LAS MINAS, OCU, PARITA, PESE Y SANTA MARIA, PROVINCIA DE HERRERA

Table with columns: CEDULA CATASTRAL, NOMBRES, RESIDENCIA, LUGAR, AREA (Hasi), LINDERO NORTE, LINDERO SUR, LINDERO ESTE, LINDERO OESTE, and Despacho de. The table lists numerous land parcels and their owners across different regions like Chitre, Las Minas, Chepo, and El Toro.

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
<b>CORREGIMIENTO: LEONES</b>								
5208554001	ANTHONY ESTIBARRIO DAS COMENTARIO: AL FABRANO	CERRITO (PSEB)	LEONES SURRA	1308	CAMINO DE EL BARRIZ A LEONES SURRA	CAMINO DE EL BARRIZ A LEONES SURRA	CAMINO DE EL BARRIZ A LEONES SURRA	EMPERO BARRIO PEREZ GONZALEZ FAUSTINO HERNANDEZ GOMEZ
5208554002	ERNESTO CORTAZAR	EL PUERTO (LAS MINAS)	EL INICO	181284	RUBEN VALDEZ MURILLO MARCIAL VALDEZ AVILA QUEBRADA EL CACAO	RUBEN VALDEZ MURILLO CAMINO DE SERVICIO EN EL INICO	RUBEN VALDEZ MURILLO CAMINO DE SERVICIO EN EL INICO	RIO BUENA VISTA
5208554003	ROSE PIMENTEL MEDOZA	LA VIEJA (PSEB)	LA MEHL	51327	RICARDO BARRIA OL CAMINO DE LAS LAMAS A EL ENTRANERO	RICARDO BARRIA OL CAMINO DE LAS LAMAS A EL ENTRANERO	RICARDO BARRIA OL CAMINO DE LAS LAMAS A EL ENTRANERO	CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL
5208554004	ZEREO PIMENTEL MEDOZA	LA VIEJA (PSEB)	LA MEHL	9208	CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL JOSE ANTO PIMENTEL MEDOZA	CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL JOSE ANTO PIMENTEL MEDOZA	CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL JOSE ANTO PIMENTEL MEDOZA	CAMINO DE LOS CASAS A EL ENTRANERO
5208554005	OSIBO PIMENTEL MEDOZA	LA VIEJA (PSEB)	LA MEHL	11380	RICARDO BARRIA OL LAS LAMAS (LAS MINAS)	RICARDO BARRIA OL CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL	RICARDO BARRIA OL CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL	CAMINO DE SERVICIO EN LA MEHL
<b>CORREGIMIENTO: QUEBRADA DEL ROSARIO</b>								
5208554006	SUR VALDEZ MURILLO	EL PASO DE LAS MINAS	EL PASO DE	8287	RUBEN VALDEZ AVILA OSVALDO MEDOZA BARRIA	JOSE DE LA ROSA MEDOZA AVILA RUBEN VALDEZ AVILA RUBEN VALDEZ AVILA	ISRAEL VALDEZ AVILA CAMINO DE SERVICIO EN LOMA DEL BARRIZ ISRAEL VALDEZ AVILA	OSVALDO MEDOZA BARRIA CAMINO DE SERVICIO EN LOMA DEL BARRIZ ISRAEL VALDEZ AVILA
5208554007	SERAFIN RODRIGUEZ MURILLO	EL ALGODON (LAS MINAS)	EL ALGODON	7763	DOMINGO RAMOS ESPINOSA JUAN MANUEL RAMOS ESPINOSA JUAN MANUEL RAMOS ESPINOSA	CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA	CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA CAMINO A EL ALGODON Y LA MUJICA	ISRAEL VALDEZ AVILA JOSÉ GABRIEL TORRELLA AVILA JOSÉ GABRIEL TORRELLA AVILA
5208554008	PAOLO GONZALEZ BARRIA	LOS ASIENTOS (OCA)	QUEBRADA DEL ROSARIO ABAJO	8122	CARLOS DE LA OROZCO A LA OJA DEL ROSARIO C/O DE SERVICIO EN QUEBRADA DEL ROSARIO ABJO	JOSE GABRIEL TORRELLA AVILA C/O DE SERVICIO EN QUEBRADA DEL ROSARIO ABJO	JOSE GABRIEL TORRELLA AVILA C/O DE SERVICIO EN QUEBRADA DEL ROSARIO ABJO	JOSE GABRIEL TORRELLA AVILA C/O DE SERVICIO EN QUEBRADA DEL ROSARIO ABJO
<b>CORREGIMIENTO: CERO LARGO</b>								
5208554009	ESTUDELMO TORCIBAZO	LOS ASIENTOS (OCA)	LOS ASIENTOS	2115	ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ MARTIN URETA ORTIZ	LUCIO SANCHEZ GONZALEZ SANTOS CRISTOBAL SANCHEZ PEREZ ANTONIA GONZALEZ PEREZ ANTONIA GONZALEZ PEREZ	ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	MARTIN URETA ORTIZ CAMINO DE SERVICIO EN LOS ASIENTOS
5208554010	JOSE LUCIANO SANCHEZ PEREZ	LOS ASIENTOS (OCA)	LOS ASIENTOS	7245	CARRICERA DE OCUA CERO LARGO CAMINO DE EL BARRICON A EL QUAYARTO MARCEL SALVADOR PINZON ROTO	ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ LUCIO SANCHEZ GONZALEZ LUCIO SANCHEZ GONZALEZ	ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	CARRICERA DE OCUA CERO LARGO JUNTA COMUNA DE CERO LARGO CAMINO DE LOS ASIENTOS A RIO SEÑALES CAMINO DE LOS INHOAS A EL QUAYARTO MARCEL SALVADOR PINZON ROTO
<b>CORREGIMIENTO: EL TIJERA</b>								
5208554011	REFORMA PINTO VALENCIA	LOS PLANES (OCA)	PASO HONDO	2622	GUILLERMO PINTO VALENCIA	ALBERTO PINZON GUERRA CAMINO DE LOS PLANES A EL CERADERO SALVADOR CARREASO GONZALEZ	ALBERTO PINZON GUERRA CAMINO DE LOS PLANES A EL CERADERO SALVADOR CARREASO GONZALEZ	GUILLERMO PINTO VALENCIA CAMINO DE LOS PLANES A EL CERADERO CAMINO DE LOS PLANES A EL CERADERO
<b>CORREGIMIENTO: LOS LLANOS</b>								
5208554012	ROBERTO GOMEZ MELO	BOQUERON (OCA)	LOS POTREROS	1087	RUBEN GOMEZ MELO	RUBEN GOMEZ MELO	RUBEN GOMEZ MELO	RAFAEL GOMEZ
5208554013	OSIBO MEDOZA GONZALEZ	LOS LLANOS (OCA)	LA CANALOSA	2214	ARRISTEZ CARREASO MONTILLA CAMINO DE SERVICIO EN LA CANALOSA	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA CANALOSA	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA CANALOSA	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA CANALOSA
5208554014	OSIBO MEDOZA GONZALEZ	LOS LLANOS (OCA)	EL SALITRE	1520	AMANDO MARILLO CHAVEZ OSIBO MEDOZA GONZALEZ LEONARDO CAMPOS ROS	AMANDO MARILLO CHAVEZ OSIBO MEDOZA GONZALEZ LEONARDO CAMPOS ROS	AMANDO MARILLO CHAVEZ OSIBO MEDOZA GONZALEZ LEONARDO CAMPOS ROS	JULIAN RAMOS CHAVEZ MARCOS MARILLO CHAVEZ CAMINO DE LOS LLANOS A EL CONDONADO CAMINO AL RIO PORTOBELLO
5208554015	MARCOS MARILLO CHAVEZ	LOS LLANOS (OCA)	LOS LLANOS	1437	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO AL RIO PORTOBELLO	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO AL RIO PORTOBELLO	OSIBO MEDOZA GONZALEZ CAMINO AL RIO PORTOBELLO	CARRICERA DE OCUA A LOS LLANOS CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
5208554016	EVA MARIA MAURE DE MARIN	SAN JOSE (OCA)	SAN JOSE	6728	EVA MARIA MAURE DE MARIN	EVA MARIA MAURE DE MARIN	EVA MARIA MAURE DE MARIN	LUCIANO RAMOS PEREZ CARRICERA DE OCUA A LOS LLANOS CARRICERA DE OCUA A LOS LLANOS
5208554017	OSIBO MEDOZA GONZALEZ	LOS LLANOS (OCA)	SAN JOSE	10015	LUCIANO RAMOS PEREZ CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	LUCIANO RAMOS PEREZ CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	LUCIANO RAMOS PEREZ CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	CARRICERA DE OCUA A LOS LLANOS CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
<b>CORREGIMIENTO: OCU (CABECERA)</b>								
5208554018	MARTIN MARIAN GONZALEZ	HIGUON GRANDE (OCA)	HIGUON GRANDE	2787	GABRIEL GONZALEZ	GABRIEL GONZALEZ	GABRIEL GONZALEZ	GABRIEL GONZALEZ
5208554019	MARCELO CHAVEZ RAMOS	EL PEQUEÑO (OCA)	EL PEQUEÑO	6427	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ
5208554020	PERFECTO RAMOS PEREZ	LLANO LARGO (OCA)	EL TIPOSOVAL	1004	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ	MATILDE MARIN GONZALEZ
5208554021	PERFECTO PINZON GUERRA	CABUYA (OCA)	CABUYA	2084	FELICITO OSORIO GONZALEZ CAMINO DE EL HATULO A CABUYA	FELICITO OSORIO GONZALEZ CAMINO DE EL HATULO A CABUYA	FELICITO OSORIO GONZALEZ CAMINO DE EL HATULO A CABUYA	FELICITO OSORIO GONZALEZ CAMINO DE EL HATULO A CABUYA
<b>CORREGIMIENTO: PEÑAS CHATAS</b>								
5208554022	OSORIO PINTO DIAZ	FOLOFO (OCA)	LOS CARATES	4286	JUAN MANUEL PIMENTEL PINTO	JUAN MANUEL PIMENTEL PINTO	JUAN MANUEL PIMENTEL PINTO	JUAN MANUEL PIMENTEL PINTO
5208554023	MELBA ORELA PINTO CRUZ	FOLOFO (OCA)	FOLOFO	0265	OSORIO PINTO DIAZ BARTOLOME PINO GIL	OSORIO PINTO DIAZ BARTOLOME PINO GIL	OSORIO PINTO DIAZ BARTOLOME PINO GIL	OSORIO PINTO DIAZ BARTOLOME PINO GIL
5208554024	MORISCO PINO GOMEZ	FOLOFO (OCA)	FOLOFO	0267	BARTOLOME PINO GIL	BARTOLOME PINO GIL	BARTOLOME PINO GIL	BARTOLOME PINO GIL
<b>CORREGIMIENTO: CABUYA</b>								
5208554025	OSORIO PINO GOMEZ	LOS HIGOS (PARTIA)	LOS HIGOS	1000	SANTOS ORTEGA ORTEGA	SANTOS ORTEGA ORTEGA	SANTOS ORTEGA ORTEGA	SANTOS ORTEGA ORTEGA
5208554026	OSORIO PINO GOMEZ	DEBUTA PARTIA	EL PELCANO	5264	CAMINO DE SERVICIO EN PEDEBAL	CAMINO DE SERVICIO EN PEDEBAL	CAMINO DE SERVICIO EN PEDEBAL	CAMINO DE SERVICIO EN PEDEBAL
<b>CORREGIMIENTO: LLANO DE LA CRUZ</b>								
5208554027	OSORIO PINO GOMEZ	LOS VIVOS	LOS VIVOS	1740	SANTIAGO GONZALEZ MONTILLA DAVID HERNANDEZ	SANTIAGO GONZALEZ MONTILLA DAVID HERNANDEZ	SANTIAGO GONZALEZ MONTILLA DAVID HERNANDEZ	SANTIAGO GONZALEZ MONTILLA DAVID HERNANDEZ
<b>CORREGIMIENTO: LOS CASTILLOS</b>								
5208554028	OSORIO PINO GOMEZ	EL CACAO (PARTIA)	EL CACAO	1261	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ
<b>CORREGIMIENTO: PORTOBELLO</b>								
5208554029	OSORIO PINO GOMEZ	EL CACAO (PARTIA)	EL CACAO	1261	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ	OSORIO PINO GOMEZ

EDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAB)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
4508540003	BERNARDI CASTRO VEGA BARA CASTILLO CAMTO	6-1837 6-4783	LA VALENCIA (PARTIA) LA VALENCIA (PARTIA)	LA VALENCIA	0,726	CAMINO DE PORTOBELLO A LA VALENCIA CAMINO EN LA VALENCIA	ROMANULO DIAZ (P E P D)	CAMINO DE PORTOBELLO A LA VALENCIA	CAMINO EN LA VALENCIA MICHEL VALLA
4508540004	MARIA DE LOS SANTOS CASTILLO CAMTO MARIA ROSEMARIA CASTILLO CAMTO MARIA CASTILLO CAMTO MAYOR LINDA CASTILLO CAMTO	6-7020 6-5658 6-5642 6-4828	EL CASTILLO (PARTIA) LOS CASTILLOS (PARTIA) LOS CASTILLOS (PARTIA) EL PEDERNAI (PARTIA)						
<b>ORREGIMIENTO: POTUGA</b>									
4008540005	GAIA ELENA POVEDA DE RODRIGUEZ ALEJANDRO SANCHEZ ATANHA	6-5598	POTUGA (PARTIA)	POTUGA	0,238	CAMINO A POTUGA	GAIA ELENA POVEDA DE RODRIGUEZ ALEJANDRO SANCHEZ ATANHA	GAIA ELENA POVEDA DE RODRIGUEZ	LURI MARTINEZ RODRIGUEZ PERERA ALEJANDRO SANCHEZ ATANHA
<b>ORREGIMIENTO: EL BARRERO</b>									
4008540006	ROBERTO JOSE MONTERREY PINO DANTE ELENY FELICIANO DE GARCIA	6-5578 6-5587	LA VINO (PESE) COTINE (COTINE)	LA VINO	0,788	CAMINO DE SERVICIO EN LA VINO QUEBRADA EL BARRERO	CARLOS PINO TREJOS DANTE ELENY FELICIANO DE GARCIA	CAMINO DE SERVICIO EN LA VINO FABIAN MONTERREY PINO	CAMINO DE SERVICIO EN LA VINO DANTE ELENY FELICIANO DE GARCIA
<b>ORREGIMIENTO: EL CIRUELO</b>									
3008540001	REGGIANO VAREZ BARRA PELLO DOMINICA RODRIGUEZ DE RUILOS MELIA REMELUANA ALMADA DE TELLO TUDINA PEREZ DE ALONSO MAYOR ALMADA P. 413 OLIVIA ANABEL ALMADA PERALTA JOEL DAVID ALMADA PERALTA	6-4788 6-4785 6-4722 6-2927 6-700218 6-700218 6-700218	EL BALLO (PESE) EL BALLO (PESE) COTINE (COTINE) LA TRINIDAD (PESE) LA TRINIDAD (PESE) LA TRINIDAD (PESE) LA TRINIDAD (PESE)	EL BALLO EL BALLO LA TRINIDAD LA TRINIDAD LA TRINIDAD LA TRINIDAD	0,702 1,728 1,728 1,728 0,702 0,702	PELLO JOSE ANTONIO GONZA MAYOR JOSE ANTONIO GONZA MAYOR VALDOMEZ BARRA CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO	PELLO JOSE ANTONIO GONZA CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO	PELLO JOSE ANTONIO GONZA CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO	PELLO JOSE ANTONIO GONZA CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO CAMINO DE LA TRINIDAD Y EL CIRUELO
<b>ORREGIMIENTO: EL PAJARO</b>									
4008540007	JOSE MARCELO MONTERREY PEREZ JAVIERA COURT MONTERREY MONTERREY	6-4780 6-1131	PESE (PESE) EL PAJARO (PESE)	LIANO DELIRO EL PAJARO	0,728 0,718	CAMINO A EL PAJARO CAMINO DE LOS PATILLOS A EL PAJARO	CAMINO A EL PAJARO PELLO MONTERREY HERNANDEZ	CAMINO A EL PAJARO PELLO MONTERREY HERNANDEZ	CAMINO A EL PAJARO CELEWANTE MARCOLO FLORES
4508540008	ANASTASIO MONTERREY ANASTASIO MONTERREY	6-2928 6-1131	EL PAJARO (PESE) EL PAJARO (PESE)	EL PAJARO EL PAJARO	0,808 1,518	CAMINO DE SERVICIO EN EL PAJARO CAMINO DE SERVICIO EN EL PAJARO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ
4508540009	ANASTASIO MONTERREY PEREZ VICTOR BARRERA RODRIGUEZ	6-2928 6-2927	EL PAJARO (PESE) EL PAJARO (PESE)	EL PAJARO EL PAJARO	1,518 0,2927	CAMINO DE SERVICIO EN EL PAJARO CAMINO DE SERVICIO EN EL PAJARO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ
<b>ORREGIMIENTO: EL PEDREGOSO</b>									
3008540010	CRISTINA JENIA DE MONTERREY ANSELMO BARRA BARRA	6-4834 6-1845	SABANAGRANDE (PESE) PAMPA (PAMPA)	LA CANCELARIA LA CANCELARIA	1,008 1,008	CAMINO DE LA CANCELARIA CAMINO DE LA CANCELARIA	MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS	MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS	BOIANA MONTIEL BARRA BOIANA MONTIEL BARRA
4008540011	ALEJANDRO DELGADO GOMEZ RICHARD MONTERREY BARRA	6-1845 6-4720	EL PAJARO (PESE) EL PEDREGOSO (PESE)	EL PAJARO EL PEDREGOSO	0,728 0,728	CAMINO DE LA CANCELARIA CAMINO DE LA CANCELARIA	MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS	MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS MANUEL FLORES MONTIEL BURGOS	BOIANA MONTIEL BARRA BOIANA MONTIEL BARRA
4008540012	YERONIMO GUILLEN FLORES DANIEL MONTERREY PEREZ	6-4720 6-2928	EL PEDREGOSO (PESE) EL PEDREGOSO (PESE)	EL PEDREGOSO EL PEDREGOSO	1,518 1,518	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ
4008540013	OSCARO VILLARREAL ESTAYADO RICHARD MONTERREY PEREZ	6-2928 6-2927	EL PEDREGOSO (PESE) EL PEDREGOSO (PESE)	EL PEDREGOSO EL PEDREGOSO	1,518 1,518	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ
<b>ORREGIMIENTO: LAS CABRAS</b>									
4508540014	BELLA MONTEZUMA TRINIDAD SOLIS RODRIGUEZ	6-1831 6-4837	EL VASCO (PESE) EL VASCO (PESE)	EL VASCO EL VASCO	0,728 0,728	CAMINO DE SERVICIO EN EL VASCO CAMINO DE SERVICIO EN EL VASCO	SANTOS MORENO INOYAMA RICHARD MONTERREY PEREZ	SANTOS MORENO INOYAMA RICHARD MONTERREY PEREZ	EVANGELISTA MORENO CAMARGO RICHARD MONTERREY PEREZ
4508540015	YOLANDA DOMINGOZ QUINTERO EUGENIA RODRIGUEZ DE VEGA	6-4838 6-1842	EL CALABAZO LAS CABRAS (PESE)	EL CALABAZO LAS CABRAS	1,008 1,008	CAMINO DE LA ZARZERA A EL CALABAZO CAMINO DE LAS FLORES A LAS CABRAS	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO
4508540016	RICHARD ANTONIO BERNAL MONTECARGO SILVERIO JOAN BERNAL MONTECARGO	6-4839 6-5521	LAS FLORES (COTINE) COTINE (COTINE)	LAS FLORES LAS FLORES	0,728 0,728	CAMINO DE PUEBLO NUEVO A LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO	EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO EMERENCIANO DOMINGOZ QUINTERO
4508540017	JULIAN VEGA TEJEDOR AGUSTO MONTERREY PINO	6-5528 6-2928	LAS FLORES (PESE) LAS FLORES (PESE)	LAS FLORES LAS FLORES	1,142 1,142	CAMINO DE LAS FLORES A LAS CABRAS CAMINO DE LAS FLORES A LAS CABRAS	JOSE JERONIMO VEGA JOSE JERONIMO VEGA	JOSE JERONIMO VEGA JOSE JERONIMO VEGA	CAMINO DE LAS FLORES A LAS CABRAS CAMINO DE LAS FLORES A LAS CABRAS
4508540018	DANIEL BAL MONTERREY FLORES DANIEL MONTERREY FLORES ANTONIO MONTERREY FLORES ANTONIO MONTERREY FLORES FABIO ALFONSO MONTERREY FLORES VICENTE MANUEL MONTERREY FLORES AGUSTO MONTERREY FLORES ANABEL DEL CARMEN MONTERREY DE JUAN CARLOS MONTERREY FLORES LENA ROSA MONTERREY FLORES	6-2928 6-2928 6-5522 6-5522 6-4838 6-4838 6-700218 6-700218 6-700218 6-700218 6-700218	BAVAND (PESE) BAVAND (PESE) CHORREAN (CHORREAN) LA ARENA (CHORREAN) LOS PATILLOS (PESE) CHORREAN (CHORREAN) CHORREAN (PESE) LA ARENA (CHORREAN) BAVAND (PESE) BAVAND (PESE) BAVAND (PESE)	BAVAND BAVAND CHORREAN LA ARENA LOS PATILLOS CHORREAN CHORREAN LA ARENA BAVAND BAVAND BAVAND	0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728 0,728	CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES CAMINO DE SERVICIO EN LAS FLORES
<b>ORREGIMIENTO: SABANAGRANDE</b>									
4508540019	OSCARO VILLARREAL ESTAYADO RICHARD MONTERREY PEREZ	6-2928 6-2927	EL PEDREGOSO (PESE) EL PEDREGOSO (PESE)	EL PEDREGOSO EL PEDREGOSO	1,518 1,518	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ
4508540020	OSCARO VILLARREAL ESTAYADO RICHARD MONTERREY PEREZ	6-2928 6-2927	EL PEDREGOSO (PESE) EL PEDREGOSO (PESE)	EL PEDREGOSO EL PEDREGOSO	1,518 1,518	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ	DANIEL MONTERREY HERNANDEZ DANIEL MONTERREY HERNANDEZ

EDICULO CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
EDICULO CATASTRAL ISTRITO DE PESE 4007030017	ALBERTO MONTERREY LUANICO JOSE DEL CARMEN MONTERREY MARIANO GOMEZ MONTERREY MARIANO MONTERREY GOMEZ (R.U.) EUSEBIO VALERIANZAGA	4-42-86 4-47-37 4-42-70 4-42-118	SALAMANCA (PESE) SALAMANCA (PESE) SALAMANCA (PESE) EL OJIVO (SANTA MARIA)	LI-CUESTA SALAMANCA	0.820 1.025 0.726	ABDELINO MORENO MORENO GERTRUDIS MORENO MONTERREY CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION	ROMAN MORENO MONTERREY HECTOR ABRAH BARRAL MORENO ALDO TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO	ROMAN MORENO MONTERREY CAMBIO EN SALAMANCA PEDRO MORENO URSUA EUGENIA Y JESU DE GUERRA CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION	ABDELINO MORENO MORENO PEDRO MORENO URSUA TOMAS YUBERSON CHARRA
ORREGIMIENTO: EL LIMÓN 2500020017	CELESTINO VALDEZMILLA CELESTINO VALDEZMILLA EDUARDO RODRIGUEZ DEL	4-43-119 4-43-77	EL OJIVO (SANTA MARIA) EL OJIVO (SANTA MARIA) REQUENA (SANTA MARIA)	EL OJIVO EL OJIVO EL OJIVO	0.108 0.108	CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION EMILIA ESPINOSA FIGUEROA BERNAL JOSE EMILIA RODRIGUEZ VEGA	ALDO TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO	ROMAN MORENO MONTERREY CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION CAMBIO DE EL OJIVO A LA CONCEPCION	ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO ROMAN TORRES BARRAL MORENO
ORREGIMIENTO: EL RINCÓN 4000030025	PELAGIO DE LEGUIZAMA DIEGO ESCOBAR	2-28-700 0-702-28	EL RINCÓN (SANTA MARIA) LA SALAMANCA (SANTA MARIA)	EL RINCÓN LA SALAMANCA	0.228 0.1778	COMPAÑIA AZUCARERA LA ESTRELLA S.A. CAMBIO DE SERVIDO EN LA SALAMANCA	CORRENTIN A. B. INCON ESTANISLAO PINO DE LEON ALEX ORLANDO CORDERO CABRERO ROMA CASTRO RODRIGUEZ	CORRENTIN A. B. INCON CORRENTIN A. B. INCON ALEX ORLANDO CORDERO CABRERO CAMBIO DE SERVIDO EN LA SALAMANCA	ESTANISLAO PINO DE LEON ROMA CASTRO RODRIGUEZ
ORREGIMIENTO: LOS CAÑELOS 2500030028	DIEGO ESCOBAR	0-702-28	LA SALAMANCA (SANTA MARIA)	LA SALAMANCA	0.1778	CAMBIO DE SERVIDO EN LA SALAMANCA	ALEX ORLANDO CORDERO CABRERO ROMA CASTRO RODRIGUEZ	ALEX ORLANDO CORDERO CABRERO CAMBIO DE SERVIDO EN LA SALAMANCA	ROMA CASTRO RODRIGUEZ

ARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN CHITRÉ, LAS MINAS, OCÚ, PARITA, PESÉ, SANTA MARIA Y OFICINAS DE REGIÓN 3 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE HERRERA. ESTE EDICTO OLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTICULO 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

ADO EN VERAGUAS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE abril DE 2004.

  
J. JUAN PIMENTEL  
TITULAR DEL INSTITUTO VENEZOLANO



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N.º 8

EDICTO COLECTIVO N.º 3 DEL 29 DE ABRIL DE 2004  
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION  
A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE GUARARE, LAS TABLAS, LOS SANTOS, PEDASI, POCRI, TOMOSI, PROVINCIA DE LOS SANTOS

Table with columns: EDULA CATASTRAL, NOMBRÉS, CENULA, RESIDENCIA, LUGAR, AREA (Hbs), LINDERO NORTE, LINDERO SUR, LINDERO ESTE, LINDERO OESTE. It lists various land parcels and their owners across different districts like Guarare, Cabecera, El Hato, La Inmaculada, La Pasera, and Perales.

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hect)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
758005510952	EVILA ROSA ALMANZA CASTILERO	COCOBOLAS (LAS TABLAS)	COCOBOLAS	0.083	FACUNDO DOMINGUEZ ALMANZA CARRERA DE LAS TABLAS A EL MANANTIAL	CAMINO ESTE A COCOBOLAS CARMEN MARIA CASTILERO DE ALMANZA	CAMINO ESTE A COCOBOLAS CARMEN MARIA CASTILERO DE ALMANZA	CARRERA DE LAS TABLAS A EL MANANTIAL CARMEN MARIA CASTILERO DE ALMANZA
758005510953	FRANCISCO ANTONIO VEGARRA CASTILERO	US COCOBOLAS (LAS TABLAS)	COCOBOLAS	0.002	EVILA ROSA ALMANZA CASTILERO CARRERA DE LAS TABLAS A EL MANANTIAL	FRANCISCO ANTONIO VEGARRA CASTILERO	EVILA ROSA ALMANZA CASTILERO FRANCISCO ANTONIO VEGARRA CASTILERO	FRANCISCO ANTONIO VEGARRA CASTILERO
<b>CORREGIMIENTO: EL PEDREGOSO</b>								
757004510042	FOR MARIANA GONZALEZ DE SORIANO	US REBAS (LAS TABLAS)	EL PEDREGOSO	3.278	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO REBOLA GONZALEZ CORTEZ	REBOLA GONZALEZ DE BATISTA CARRERA DE EL MANZO A EL PEDREGOSO	ROSA GONZALEZ DE BATISTA CARRERA DE EL MANZO A EL PEDREGOSO	REBOLA GONZALEZ CORTEZ CARRERA DE EL MANZO A EL PEDREGOSO
<b>CORREGIMIENTO: LA LAJA</b>								
7580055040014	VICTOR DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVARADO	LOMA BONITA (LAS TABLAS)	LOMA BONITA	0.063	CAMINO DE LUANO A LUANA A LOMA BONITA	ESQUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ HECTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ	ESQUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ CAMINO DE LUANO A LUANA A LOMA BONITA	CAMINO DE LUANO A LUANA A LOMA BONITA HECTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
<b>CORREGIMIENTO: LA PALMA</b>								
7580055020043	EDUARDO MORENO GONZALEZ	LA PALMA (COCOBOLAS)	LA PALMA	0.317	EMILIO CARDENAS QUINTERO MANUEL AMANO ESPINO	CAMINO DE SERVICIO A LA PALMA CARRERA DE LAS TABLAS A PEDAJA	EMILIO CARDENAS QUINTERO CARRERA DE LAS TABLAS A PEDAJA	MANUEL AMANO ESPINO FRANCISCO DOMINGUEZ ALEN
7580055020048	EUSTORGIO BATISTA CERRANO	LA PALMA (LAS TABLAS)	ALMANZA	0.374	CARRERA DE LAS TABLAS A PEDAJA FRANCISCO DOMINGUEZ ALEN	CAMINO DE SERVICIO A LA PALMA CARRERA DE LAS TABLAS A PEDAJA	EUSTORGIO BATISTA CERRANO CAMINO A LA PALMA	FRANCISCO DOMINGUEZ ALEN REMANUDO MORENO CERRANO
<b>CORREGIMIENTO: LAS PALMITAS</b>								
7575005530143	ESPERIDOS ANAYA VARGAS	SANTO MARTA	SANTA MARTA	5.568	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA MARTA DEYA MARLEA REGALADO DE CORDOBA	CAMINO DE RIO MONDO A SANTA MARTA CAMINO DE SERVICIO EN SANTA MARTA	MANUEL ANAYA AGUSTIN CASTILLO CERRANO	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA MARTA
<b>CORREGIMIENTO: LAS TABLAS ABAJO</b>								
7580055030118	DORINDO DEL CAR MONROE	LAS TABLAS ABAJO (LAS TABLAS)	LAS TABLAS ABAJO	0.073	CAMINO ALAS TABLAS ABAJO	ELVIS RUIZ EDICIA MARCELLI DOMINGUEZ GONZALEZ	ELVIS RUIZ EDICIA MARCELLI DOMINGUEZ GONZALEZ	CAMINO A LAS TABLAS ABAJO
7580055030128	ADY MARILEA DOMINGUEZ CASTILERO	LAS TABLAS ABAJO (LAS TABLAS)	LAS TABLAS ABAJO	0.078	RUBELA VILLARREAL CARRERA A LAS TABLAS ABAJO	RENAUL DOMINGUEZ GONZALEZ	RUBELA VILLARREAL CARRERA A LAS TABLAS ABAJO	RUBELA VILLARREAL CARRERA A LAS TABLAS ABAJO
7580055030132	ORESCENCIO WEEBNERZ CARDENAS	LAS TABLAS ABAJO (LAS TABLAS)	LAS TABLAS ABAJO	0.248	FLORENCIA FRIAS CARRERA A LAS TABLAS ABAJO	MARIA GREGORIA CARDENAS PERALTA FLORENCIA FRIAS	MARIA GREGORIA CARDENAS PERALTA FLORENCIA FRIAS	CARRERA DE LAS TABLAS A LAS TABLAS ABAJO ADY MARILEA DOMINGUEZ CASTILERO
7580055030139	RUBELA VARGAS DOMINGUEZ CASTILERO	CHITRE (CHITRE)	LAS TABLAS ABAJO	0.078	CARLOS BONGHA PABLO EMILIO TORRADO CERRANO	CAMINO A LAS TABLAS ABAJO JOSE DE LA ROSA PINEA TEL CORDOVA	CAMINO A LAS TABLAS ABAJO CARLOS BONGHA	CARRERA DE LAS TABLAS A LAS TABLAS ABAJO ADY MARILEA DOMINGUEZ CASTILERO
7580055030178	GUILLERMO VARGAS QUINTERO	LAS TABLAS ABAJO (LAS TABLAS)	LAS TABLAS ABAJO	0.353	MIGUEL MONTEGREGO DEL OJO ALCIBIRIO TORRES VARGAS	JOSE DANIEL CASTELLANO VIVAL VARGAS QUINTERO	CAMINO A LAS TABLAS ABAJO ALCIBIRIO TORRES VARGAS	CAMINO DE LAS TABLAS A LAS TABLAS ABAJO VIVAL VARGAS QUINTERO
<b>CORREGIMIENTO: PEÑA BLANCA</b>								
75750055010193	LUIS ANTONIO SARAZOZA	PEÑA BLANCA (LAS TABLAS)	PEÑA BLANCA	0.578	ALDO ARELL CASTILLO VEGARRA SATURNINO CARDENAS GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO A PEÑA BLANCA OLIMPIADES DOMINGUEZ VARGAS	CAMINO DE SERVICIO A PEÑA BLANCA SATURNINO CARDENAS GONZALEZ	CAMINO ESTE EN PEÑA BLANCA OLIMPIADES DOMINGUEZ VARGAS
7580055040128	REYNALDO EMILIO MONTEGREGO CERRANO	EL COCAL (LAS TABLAS)	LUANO GRANDE	3.378	REYNALDO EMILIO MONTEGREGO CERRANO JUAN MANUEL MONTEGREGO MONTEGREGO	REYNALDO EMILIO MONTEGREGO CERRANO CAMINO DE EL COCAL A HERRERA	REYNALDO EMILIO MONTEGREGO CERRANO CAMINO DE EL COCAL A HERRERA	JUAN MANUEL MONTEGREGO MONTEGREGO
<b>CORREGIMIENTO: SAN JOSE</b>								
7580055040131	ARISTOTE BATISTA CONCEPCION	LA PALMA (LAS TABLAS)	EL SALADO	20.000	ARISTOTE BATISTA CONCEPCION ARISTOTE BATISTA CONCEPCION	CAMINO DE SAN JOSE A LA PALMA ARISTOTE BATISTA CONCEPCION	CAMINO DE SAN JOSE A LA PALMA ARISTOTE BATISTA CONCEPCION	ARISTOTE BATISTA CONCEPCION
<b>CORREGIMIENTO: SANTO DOMINGO</b>								
7580055040134	HECTOR ENRIQUE HERRERA DOMINGUEZ	PANAMA (PUNTA)	SANTO DOMINGO	1.273	ADOLFO HERRERA HERRERA EDUARDO HERRERA HERRERA	FERNANDO BARRIOS HERRERA CAMINO SUR A LA LAGUNA	FERNANDO BARRIOS HERRERA CAMINO SUR A LA LAGUNA	ADOLFO HERRERA HERRERA EDUARDO HERRERA HERRERA
758005510193	LUIS ELENA HERRERA ZAMBRANO	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)	SANTA RITA	0.124	CAMINO DE SERVICIO EN SANTO DOMINGO	LUIS ANTONIO JAIEN BANCHEZ	LUIS ANTONIO JAIEN BANCHEZ	LUIS ANTONIO JAIEN BANCHEZ
758005510173	LUDOVINA ESTHER HERRERA DE HERRERA	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)	SANTA RITA	0.311	CAMINO DE SERVICIO EN SANTO DOMINGO LUIS ANTONIO JAIEN BANCHEZ	SANTA RITA	SANTA RITA	LUIS ANTONIO JAIEN BANCHEZ
758005520083	LEODOLFO HERRERA ZAMBRANO	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)	SANTO DOMINGO	2.071	CAMINO DE SERVICIO EN SANTO DOMINGO GOBERNACION CERRO GORDO	ITALO FALTON HERRERA CARRERA DE LAS TABLAS A EL VIENTO	ITALO FALTON HERRERA EL VIENTO A LA CHONGA	ITALO FALTON HERRERA EL VIENTO A LA CHONGA
758005520019	VICTOR RAUL ZENYER GONZALEZ	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)	EL BAJO	1.912	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS) CAMINO DE SERVICIO EN SANTO DOMINGO	AGUSTIN ELIAS BARRIOS JAIEN	AGUSTIN ELIAS BARRIOS JAIEN	MARIA INES BARRIOS DE BARRIOS
<b>CORREGIMIENTO: SESTEADERO</b>								
7580055301018	ELCIBERIA GONZALEZ DE JAIEN	US TABLAS (LAS TABLAS)	SESTEADERO	0.118	AGUSTIN ELIAS BARRIOS JAIEN	CAMINO OESTE A SESTEADERO	AGUSTIN ELIAS BARRIOS JAIEN	MARIA INES BARRIOS DE BARRIOS
<b>CORREGIMIENTO: VALLE RICO</b>								
7580055301018	ELCIBERIA GONZALEZ DE JAIEN	SANTA FELIX (PUNTA)	EL GUAYARO	21.284	ADAM GONZALEZ QUEBRADA EL GUAYARO	CAMINO DE EL GUAYARO A LA CHONGA CAMINO DE EL GUAYARO A LA CHONGA	ADAM GONZALEZ QUEBRADA EL GUAYARO	DONATOLO ANTONIO GONZALEZ ESPINOSA CAMINO DE EL GUAYARO A LA CHONGA
<b>DISTRITO DE LOS SANTOS</b>								
7580056010011	OSWALDO CARDENAS NAVARRO	LUANO GRANDE (COCOBOLAS)	LOS BAOS DEL RIO	1.008	CAMINO A EL RIO GUARENE CLEMENTINA CARDENAS NAVARRO	PELLO CARDENAS NAVARRO RIO GUARENE	PELLO CARDENAS NAVARRO RIO GUARENE	CARRERA DE TRES CERRANOS A LUANO CLEMENTINA CARDENAS NAVARRO
7580056010011	DOMINGO DE TRES NAVARRO	LA ESPIGADILLA (LOS SANTOS)	LA ESPIGADILLA	1.198	ESTELIANA DE FRAS NAVARRO ESQUEL FRAS NAVARRO	EVANGELISTA BANDA RIVERA LUCA BERNAL RIVERA	EVANGELISTA BANDA RIVERA LUCA BERNAL RIVERA	DONDE ESTE CASTRO RIVERA CAROLINA BANDA RIVERA
7580056020019	ROSALVA SAAVEDRO	EL CRISTO (LOS SANTOS)	EL CRISTO	0.420	PETRA CASTRO DE SAEZ	ESMIL GARCIA SAAVEDRO CAMINO DEL CRISTO A LA ESPIGADILLA	ESMIL GARCIA SAAVEDRO CAMINO DEL CRISTO A LA ESPIGADILLA	ESMIL GARCIA SAAVEDRO CAMINO DEL CRISTO A LA ESPIGADILLA
<b>CORREGIMIENTO: LA VILLA DE LOS SANTOS (CABECERA)</b>								
7580056040113	ESTEFANIA HERRERA CARRAL	SAN AGUSTIN (LOS SANTOS)	CASA BRAVA	9.208	EVANGELISTA PERALTA DE CASTILLO MAYAS SANCHEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE SAN AGUSTIN A SAN LUIS OLBERTO MANUEL VESQUEZ BARRINO	CAMINO DE SAN AGUSTIN A SAN LUIS OLBERTO MANUEL VESQUEZ BARRINO	OLBERTO MANUEL VESQUEZ BARRINO

	CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hárs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
	755008752074	MARCELO MORENO DIAZ	63-3-000 (LOS SANTOS)	EL BOMBO	1.126	MAYEL ELLAS Y ALCARRA DE LAS ROSAS	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CELENTE MORENO DIAZ	JOSE ENCARNACION MORENO OROBIO
	7550087530073	EDUARDO MANUEL TORO SANTANA	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA JOYANA	3.820	CAMINO DE SERVICIO EN LA JOYANA	SANTA VALENZUELA	SANTA VALENZUELA	CAMINO DE SERVICIO EN LA JOYANA
	7550087530074	RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	JAYNA ANDRÉS	3.737	CALLE PRINCIPAL DE LOS SANTOS Y LA JOYANA	EL CANTON DE LOS SANTOS Y LA JOYANA	SANTA VALENZUELA	EL CANTON DE LOS SANTOS Y LA JOYANA
<b>CORREGIMIENTO: LAS CRUCES</b>									
	7550087530075	LUIS ALBERTO SAENZ DE TRUJILLO	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA CABAÑA	7.247	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	EL CANTON DE LOS SANTOS Y LA JOYANA	EL CANTON DE LOS SANTOS Y LA JOYANA	MORENO ENRIQUETA SAENZ DE TRUJILLO
	7550087530076	ANITA JUANA GONZALEZ DIAZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA CABAÑA	4.815	MARCELO MORENO DIAZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES
	7550087530077	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	EL BOMBO	13.700	QUILAS SAENZ DE TRUJILLO	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES
	7550087530078	MARCO VELAZQUEZ GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA CABAÑA	13.700	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES
<b>CORREGIMIENTO: LLANO LARGO</b>									
	7550087530079	DOMINGO JOSE VALENZUELA GONZALEZ	69-2-200 (LAS CRUCES)	LAGUNA DULCE	1.219	ANGELA GONZALEZ DE JARAMILLO	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	DELETA VASQUEZ GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES
<b>CORREGIMIENTO: LOS ANGELES</b>									
	7550087530080	TEODORO CORDERO VELAZQUEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS ANGELES	5.081	CARMEN MARIA GONZALEZ PALOMBO	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CARMEN MARIA GONZALEZ PALOMBO	CARMEN MARIA GONZALEZ PALOMBO
<b>CORREGIMIENTO: LOS OLIVOS</b>									
	7550087530081	MOISES MORENO DIAZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	QUEBRADA GRANDE	3.958	CLEMENTE MORENO DIAZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CLEMENTE MORENO DIAZ	ROSAURA SANCHEZ URIBARRA
	7550087530082	JUAN JOSE MORENO DIAZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS OLIVOS	6.758	ROSAURA SANCHEZ URIBARRA	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	MILDA CARREAS DE MORENO
	7550087530083	JESUS ANTONIO CALDERON CALDERON	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS OLIVOS	8.417	ROSAURA SANCHEZ URIBARRA	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	ROSAURA SANCHEZ URIBARRA
<b>CORREGIMIENTO: SABANA GRANDE</b>									
	7550087530084	DOMINGO MANUEL CALDERON VILLAMONTE	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS OLIVOS	9.128	CARMEN MARIA GONZALEZ PALOMBO	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	HEMERSENDA ELIZABETH CHAVEZ DE RIVERA	HEMERSENDA ELIZABETH CHAVEZ DE RIVERA
<b>CORREGIMIENTO: SANTA ANA</b>									
	7550087530085	CAMARON DE ROSAS VAZQUEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA CAÑUELA	1.947	MARINA GONZALEZ DE GARCIA	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CARRETERA DEL PUERTO A LA ESPANOLA	MARINA GONZALEZ DE GARCIA
	7550087530086	ALCIBERTOS RODRIGUEZ EGUARA	103-3-000 (LOS SANTOS)	SANTA ANA	18.203	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ANA	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS
	7550087530087	ESTERITO HENRIQUES	103-3-000 (LOS SANTOS)	SANTA ANA	0.174	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	MARINA GONZALEZ DE GARCIA
	7550087530088	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	103-3-000 (LOS SANTOS)	SANTA ANA	0.174	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ANA	MARINA GONZALEZ DE GARCIA
	7550087530089	EDUARDO ALBERTO GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	SANTA ANA	0.174	HELENA RODRIGUEZ DE BURGOS	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ANA	MARINA GONZALEZ DE GARCIA
<b>DISTRITO DE PEDASI</b>									
<b>CORREGIMIENTO: ORIA ARRIBA</b>									
	7550087530090	ANGEL CESAR CABALLERO	103-3-000 (LOS SANTOS)	VENADO	11.008	EFRAIM HERRERA BATISTA	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	ARISTO GONZALEZ CERNUD	DIANOR ESPINO RIVERA
<b>DISTRITO DE POCRI</b>									
<b>CORREGIMIENTO: EL CAÑAFISTULO</b>									
	7550087530091	RODRIGO CALDERON GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	EL CAÑAFISTULO	2.408	JORGE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
<b>CORREGIMIENTO: LAJAMINA</b>									
	7550087530092	PAULINO VARGAS DE ALON	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS PANAMUES	6.088	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
<b>CORREGIMIENTO: PARAISO</b>									
	7550087530093	CLEDE MARIA GONZALEZ DE QUIROS	103-3-000 (LOS SANTOS)	PARAISO	13.887	VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
	7550087530094	AGUSTIN GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	SAN MIGUELITO, PANAMA	7.42.960	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
	7550087530095	RODRIGO GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA JAMINA	1.818	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
	7550087530096	PELON ANTONIO GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	JUAN DIAZ	7.42.960	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
	7550087530097	PELON GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	JUAN DIAZ	7.42.960	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
	7550087530098	CELANO GONZALEZ	103-3-000 (LOS SANTOS)	SAN MIGUELITO, PANAMA	1.818	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	JOSE ESCOBARTE GONZALEZ
<b>CORREGIMIENTO: POCRI (CABECERA)</b>									
	7550087530099	MARTIN PRADO PRADO	103-3-000 (LOS SANTOS)	LA JOYANA	1.818	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES
<b>DISTRITO DE TONOSI</b>									
<b>CORREGIMIENTO: CUMBUTAL</b>									
	7550087530100	ALFONSO QUINTERO OSORIO	103-3-000 (LOS SANTOS)	LOS BUCOS	1.685	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES	CAMINO DE SERVICIO EN LAS CRUCES

CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hbs)	LINDEROS SUR	LINDEROS ESTE	LINDEROS OESTE
55500020019	AYELINA QUINTERO OSORNO	6-33-80	PELA	SALAMAN	14,803	LIMIT DE AREA RURAL 300 MTS. DE LA PUNTA	JOSE EDWIN MENDOZA QUINTERO	BERNABE VASQUEZ MAMAMEÑO QUEBRADA LOS BUZOS
<b>ORREGIMIENTO: CAÑAS</b>								
50002530012	ERIC ELIAS DOMINGUEZ DOMINGUEZ	7-10774	CAÑAS (TONOSI)	CAÑAS	48,291	MANUELA QUINTERO ERIC ELIAS DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRENTE CASTILLO ESCOBEDO	JOSE DEL CARMEN BARRIOS GONZALEZ	ROSAS CASTILLO GONZALEZ ENFRANCO CASTILLO ESCOBEDO RIO CAÑAS
<b>ORREGIMIENTO: EL BEBEDERO</b>								
55002530011	CARLO VEGA ACEVEDO	7-2385	GUERA (TONOSI)	LOS MADERUELES	27,471	AMAR GREGORIO VEGA ACEVEDO QUEBRADA LA CONDICTA	CARLOS GONZALEZ VARGAS	CNO DE GUERA A LOS MADERUELES Y LA CONDICTA
55002530016	JUAN GREGORIO VEGA ACEVEDO	7-2387	GUERA (TONOSI)	LOS MADERUELES	31,443	VICTOR ROBERTO VARGAS MAMAMEÑO	QUEBRADA LA CONDICTA	CNO DE GUERA A LOS MADERUELES Y LA CONDICTA
55002530012	ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ	7-10613	GUERA (TONOSI)	LOS MADERUELES	37,257	JUAN ANTONIO PARRIS GONZALEZ	CARLOS GONZALEZ VARGAS	MANUELA QUINTERO ERIC ELIAS DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRENTE CASTILLO ESCOBEDO
55002530013	CARLO VEGA ACEVEDO	7-2386	GUERA (TONOSI)	LOS MADERUELES	3,348	CAMINO DE SERVICIO EN LOS MADERUELES	CNO DE GUERA A LOS MADERUELES Y LA CONDICTA	MANUELA QUINTERO ERIC ELIAS DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRENTE CASTILLO ESCOBEDO
55002530017	EMILIO ARELLANO RAMOS	7-2879	NO VIEJO DE PERIWA (TONOSI)	RIO VIEJO DE PERIWA	0,287	AVISO PASTOR GONZALEZ QUINTERO QUEBRADA EN RIO VIEJO DE PERIWA	AVISO PASTOR GONZALEZ QUINTERO QUEBRADA EN RIO VIEJO DE PERIWA	AGUSTIN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
<b>ORREGIMIENTO: EL CACAO</b>								
55002530007	LEOPOLDO GONZALEZ BAYATA	7-2870	NO VIEJO DE LOS TOROS	NO VIEJO DE LOS TOROS	7,865	MOSES DE LEON VARGAS	MOSES DE LEON VARGAS	CNO DE R.V. DE LOS RODRIGUEZ Y JOAQUIN
56002530014	ALFONSO ANTONIO GONZALEZ RAMOS	7-10626	NO VIEJO DE LOS TOROS	NO VIEJO DE LOS TOROS	3,438	NO VIEJO	MOSES DE LEON VARGAS	AVISO PASTOR GONZALEZ QUINTERO QUEBRADA EN RIO VIEJO DE PERIWA
55002530010	MANUEL ANTONIO GONZALEZ RAMOS	7-10487	NO VIEJO DE LOS TOROS	NO VIEJO DE LOS TOROS	0,257	NO VIEJO	MOSES DE LEON VARGAS	AVISO PASTOR GONZALEZ QUINTERO QUEBRADA EN RIO VIEJO DE PERIWA
<b>ORREGIMIENTO: FLORES</b>								
55002530010	RAFAEL MARTINEZ TORRES	6-19764	CHITRE (TONOSI)	EL MONTOSO	0,257	SALIMMO VELASQUEZ RODRIGUEZ	SALIMMO VELASQUEZ RODRIGUEZ	NO MONTOSO
<b>ORREGIMIENTO: GUANICO</b>								
50002530033	EDUARDO BAYATA JAREZ	7-24724	PEREGRAL (TONOSI)	PEREGRAL	3,917	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	GREGORIO TRUJOS RODRIGUEZ ALICIA DIAZ VARGAS YVANA ELIANA CONCEPCION CAMINO EN GUANICO ABUJO
<b>ORREGIMIENTO: LA TRONOSA</b>								
54502530023	GEORGINO MONTENEGRO (M.U.)	6-11	NO GUERA (TONOSI)	GUERA	5,123	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	ABRAHAM ESCOBAR MELGAR GILBERTO JUAN VELASQUEZ
54502530035	ANTONIO PEREZ RIZ	7-24118	GUERA (TONOSI)	GUERA	0,848	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	ABRAHAM ESCOBAR MELGAR GILBERTO JUAN VELASQUEZ
54502530046	ELVIRA CASTRO RODRIGUEZ (M.U.)	7-24373	GUERA (TONOSI)	GUERA	21,892	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABUJO	ABRAHAM ESCOBAR MELGAR GILBERTO JUAN VELASQUEZ
<b>ORREGIMIENTO: TONOSI (CABECERA)</b>								
50001330001	DOMINGO VALARREAL DOMINGUEZ	7-24287	TONOSI (TONOSI)	LAS UNITAS	4,733	DOMINGO VALARREAL DOMINGUEZ	DOMINGO VALARREAL DOMINGUEZ	DOMINGO VALARREAL DOMINGUEZ

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN GUARARÉ, LAS TABLAS, LOS SANTOS, PEDASI, POCRI, TONOSI Y OFICINAS DE REGIÓN 8 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS. ESTE EDICTO COLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

ADO EN VERAGUAS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

NG. DARIUSNEL VEGA  
 firma del funcionario sustanciador

21-5-04

## AVISOS

**AVISO AL PÚBLICO**  
Yo, **ZHANG YU FENG** (legal), **CHONG YUK FUN** (usual), con cédula de identidad personal número N-18-33, hago constar que vendí mi

establecimiento comercial tipo B, denominado **ABARROTERIA Y CARNICERIA NUEVA VERAGUAS**, al señor **DAVID CHU LIAO**, con cédula de identidad personal

número 8-788-2014. L-201-52108 Segunda publicación

**AVISO**  
Yo, **GLORIA E. VILLAMONTE C.**, con cédula Nº 9-154-

902, panameña, residente en la provincia de Veraguas, distrito de Soná, vendo el negocio denominado **BAR OSAMA**, amparado bajo la licencia comercial Nº 3167, a la señora

**MICHAELA ROMERO**, con cédula de identidad personal Nº 9-163-377, fundamento legal Artículo 777 del Código de Comercio. L-201-51426 Segunda publicación

## EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 3, HERRERA  
EDICTO Nº 030-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

**HACE SABER:**  
Que el señor (a) **TILCIO UREÑA PINTO**, vecino (a) de El Coco, corregimiento de Cabecera, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-57-722, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0124, según plano aprobado Nº 605-05-5050, la adjudicación

a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 0010.06 M2, ubicada en la localidad de El Hatillo, corregimiento de El Pedregoso, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Tilcio Ureña Pinto.  
SUR: Hugo Montilla.  
ESTE: Camino El Hatillo - El Pedregoso.  
OESTE: Hugo Montilla.  
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pesé, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 4 días del mes de mayo de 2004.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
AGR. JUAN PIMENTEL J.  
Funcionario Sustanciador  
L-201-49792  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 3, HERRERA  
EDICTO Nº 034-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la

provincia de Herrera.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **FRANCISCO MENDOZA NIETO**, vecino (a) de Las Lagunitas, corregimiento de El Capurí, distrito de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-14-363, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0008, según plano aprobado Nº 603-02-6079, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 0424.93 M2, ubicada en la localidad de Las Lagunitas, corregimiento de El Capurí, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Camino La Requinta-El Pixvae.  
SUR: Camino La

Requinta-Cerros de Paja.

**ESTE:** Camino a Cerros de Paja - callejón.

**OESTE:** Callejón.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Pozos, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 19 días del mes de mayo de 2004.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
AGR. JUAN PIMENTEL J.  
Funcionario Sustanciador  
L-201-51326  
Única publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
EDICTO  
Nº 035-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **C E L M I R A GONZALEZ DE PEREZ**, vecino (a) de Los Cerritos, corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-48-803, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0188, según plano aprobado Nº 62-07-3479, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 2281.89 M2, ubicada en la localidad de Los Cerritos, corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Marciano Barba, terrenos nacionales libres.

SUR: Diomedes Govea, camino a Los Cerritos.

ESTE: Marciano Barba, Faustino Barba.

OESTE: Camino a Los Cerritos.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Pozos, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 24 días del mes de mayo de 2004.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
AGR. JUAN PIMENTEL J.  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-40878  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
EDICTO  
Nº 036-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de

Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL DOLORES C A S A S RODRIGUEZ**, cédula 6-35-702; **LEONEL PASTOR H E R R E R A SAAVEDRA**, cédula 8-154-812; **AZAEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, cédula 7-78-288 y **EDWIN ARMANDO GUARDIA RUIZ**, cédula 6-47-136, vecinos de Chitré, corregimiento de Cabecera, distrito de Chitré, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0101, según plano aprobado Nº 602-02-6118, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 8307.79 M2, ubicada en la localidad de Chepo, corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón a otros lotes.

SUR: Isabel Valdés.

ESTE: Callejón a Chepo.

OESTE: Camino de Chepo a El Toro.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Las Minas, copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 24 días del mes de mayo de 2004.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
AGR. JUAN PIMENTEL J.  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-52030  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
EDICTO  
Nº 037-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LAURA VEGA VEGA (NL)** o **LAURENTINA VEGA VEGA (NU)**, vecino (a) de Las Cabras, corregimiento de Las Cabras, distrito de Pesé, portador de la

cédula de identidad personal Nº 6-41-451, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0049, según plano aprobado Nº 606-02-5341, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 1906.23 M2, ubicada en la localidad de Las Cabras, corregimiento de Las Cabras, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino Las Cabras-Los Hatillos, Máximo Mitre, callejón.

SUR: Fermín Vega, Ingenio La Victoria.

ESTE: Ingenio Las Cabras.

OESTE: Camino Las Cabras-Los Hatillos. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Pesé, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 24 días del mes de mayo de 2004.

LIC. GLORIA A.

GOMEZ C.  
Secretaria Ad-Hoc  
AGR. JUAN  
PIMENTEL J.  
Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-41251  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
REGION N° 2,  
VERAGUAS  
EDICTO  
N° 104-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **VEIRA IBETH DIAZ DE MARTINEZ Y OTRO**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-226-698, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0043, según plano aprobado N° 904-04-11866, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 29 Has. + 0567.59 M2, ubicada en Pedernal, corregimiento de Llano Grande, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Efebo Ilich Díaz Castillo, Abdiel I. Díaz Castillo y Veira Ibeth Díaz de Martínez.  
SUR: Camino de 10.00 mts. de ancho de Llano Grande a La Cianca.

ESTE: Camino de 10.00 mts. de ancho de Llano Grande a Los Cianca.

OESTE: Manuel Antonio Castillo Melamed.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía municipal del distrito de La Mesa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santiago, a los 7 días del mes de mayo de 2004.

LIC. ANALIDA GONZALEZ  
Funcionario  
Sustanciador  
LILIAN M. REYES GUERRERO  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-52431  
Unica publicación

EDICTO N° 87  
DIRECCION DE  
INGENIERIA  
MUNICIPAL DE LA  
CHORRERA  
SECCION DE  
CATASTRO  
ALCALDIA

MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE LA  
CHORRERA  
La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **E L A D I O RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, jubilado, con residencia en El Harino, Calle 2da. Sur, casa N° 3587, portador de la cédula de identidad personal N° 8-217-1045, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle 37 Sur de la Barriada El Harino, corregimiento Barrio Balboa, donde hay una construcción distinguido con el número \_\_\_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 21.73 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 21.77 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del

Municipio de La Chorrera con: 16.22 Mts.

OESTE: Calle 37 Sur con: 21.04 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos dos metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (402.22 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de abril de dos mil cuatro.

La Alcaldesa:  
(Fdo.) PROF.

YOLANDA VILLA DE AROSEMENA  
Jefe de la  
Sección de Catastro  
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G.  
Es fiel copia de su original.

La Chorrera,  
veintitrés (23) de abril  
de dos mil cuatro.  
L-201-52449  
Unica Publicación

EDICTO N° 106  
DIRECCION DE  
INGENIERIA

MUNICIPAL DE LA  
CHORRERA  
SECCION DE  
CATASTRO  
ALCALDIA  
MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE LA  
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **FLORENTINA RODRIGUEZ DE MENCHACA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, trabajadora manual, con residencia en Santiago, portadora de la cédula de identidad personal N° 9-52-857, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle La Esperanza de la Barriada El Raudal, corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número \_\_\_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Florentina Rodríguez con: 40.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104,

propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Harold Menchaca Rodríguez con: 40.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 15.00 Mts.

OESTE: Calle La Esperanza con: 15.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 11 de mayo de dos mil cuatro.

La Alcaldesa:  
(Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA  
Jefe de la Sección de Catastro  
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, onca

(11) de mayo de dos mil cuatro.  
L-201-52321  
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON  
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº 3-35-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER: Que el señor (a) **LINETT AGUILAR BETHANCOURT**, con cédula de identidad personal Nº 2-140-233, vecino (a) de Los Llanos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-166-04, según plano aprobado Nº 303-03-4706, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 43 Has. + 8620.14 M2 ubicada en la localidad de Los Bajitos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Melanio

Muñoz, camino.  
SUR: Adelino Campos Marín.  
ESTE: Camino.  
OESTE: Gabriel Quintero, Celestino Cárdenas.  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de Guásimo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 5 días del mes de marzo de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. IRVING D. SAURI  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-52234  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON  
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº 3-71-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **GUILLELMO BARRIA MONTE**, con cédula de identidad personal Nº 6-25-185, vecino (a) de Gobeá, corregimiento de Gobeá, distrito de Donoso y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación Nº 3-287-97, según plano aprobado Nº 303-04-4500, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 800.69 M2 que forma parte de la finca Nº 72, tomo Nº 3, Folio 258, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Gobeá, corregimiento de Gobeá, distrito de Donoso y provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Calle pública.  
SUR: Leonardo Miller, quebrada sin nombre de por medio.  
ESTE: Papio Castillo.  
OESTE: Arístides Góndola.  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho,

en la Alcaldía de Donoso o en la corregiduría de Gobeá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 27 días del mes de abril de 2004.

DAYRA E. DE RODRIGUEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. IRVING D. SAURI  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-52232  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON  
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº 3-119-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **CEFERINO VERGARA MARTINEZ**, con cédula de identidad personal Nº 7-43-527, vecino (a) de El Giral, corregimiento



de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación Nº 3-55-91, según plano aprobado Nº 301-03-4420, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0,437.81 M2 que será segregado de la finca Nº 5186, tomo Nº 804, Folio 284, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de El Giral, corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Pastor Gutiérrez Melgar.  
**SUR:** Servidumbre.  
**ESTE:** Servidumbre.  
**OESTE:** José Vergara.  
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón y en la corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista,

a los 25 días del mes de mayo de 2004.

**SOLEDAD MARTINEZ CASTRO**  
 Secretaria Ad-Hoc  
**ING. IRVING D. SAURI**  
 Funcionario Sustanciador  
 L- 201-52128  
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 REGION Nº 1, CHIRIQUI  
 EDICTO Nº 327-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

**HACE SABER:**  
 Que el señor (a) **GIOCONDA EMPERATRIZ GUEVARA URRIOLA**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-260-447, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0146, según plano aprobado Nº 406-05-18873, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 8039.25 M2,

ubicada en Guaca Abajo o La Angostura, corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Aristides Justavino, carretera.  
**SUR:** Eméilda Quiel, Carlos Herzich, Modesta Castillo de Pittí.

**ESTE:** Luis Quiel A., Eméilda Quiel.

**OESTE:** Aristides Justavino, Modesta Castillo de Pittí.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de mayo de 2004.

**CECILIA GUERRA DE C.**  
 Secretaria Ad-Hoc  
**ING. SAMUEL MORALES**  
 Funcionario Sustanciador  
 L- 201-51959  
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO  
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
 REGION Nº 10, DARIEN  
 EDICTO Nº 51-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **GILDA LEONOR ORTIZ DE**

**GOLDNER**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-184-1415, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-769-96, según plano aprobado Nº 500-01-0695, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 70 Has. + 5751.80 M2, ubicada en Relojera, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Camino de acceso hacia Chucunaque.

**SUR:** José De la Cruz Peralta.

**ESTE:** Isidro Ríos Beitía.

**OESTE:** Rufino García y Manolo Ochogabia.

Para los efectos legales se fija este

Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, Darién, a los 11 días del mes de mayo de 2004.

**AGRO. EVELIO SANDOVAL**  
 Funcionario Sustanciador  
**SRA. CRISTELA MIRANDA**  
 Secretaria Ad-Hoc  
 L- 201-51991  
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
 REGION Nº 10, DARIEN  
 EDICTO Nº 52-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **MICHAEL HERLANGOLDNER MUNYAN**, vecino (a)

de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° N-16-165, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 10-286-96, según plano aprobado N° 500-01-0687, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 147 Has. + 5113.60 M2, ubicada en Buenos Aires, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Luis Enain.  
**SUR:** Camino existente hacia Qda. Honda y Moisés Núñez.  
**ESTE:** Rufino García, Manolo Villarreal.  
**OESTE:** Ana Cecilia de Vallarino.  
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 11 días del mes de mayo de 2004.

**AGRO. EVELIO SANDOVAL**  
 Funcionario Sustanciador  
**SRA. CRISTELA MIRANDA**  
 Secretaria Ad-Hoc  
 L- 201-51993  
 Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA**  
**REGION Nº 10, DARIEN**  
**EDICTO Nº 60-2004**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

**HACE SABER:**  
 Que el señor (a) **ANA CECILIA ARIAS DE VALLARINO**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-229-2456, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 10-08096, según plano aprobado N° 500-01-0688, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 110 Has. + 3267.00 M2, ubicada en Buenos Aires, corregimiento

de Cabecera, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Cristino Pérez, Luis Enain.  
**SUR:** Camino existente hacia Qda. Honda y Michael Goldner.

**ESTE:** Michael Goldner y Luis Enain.  
**OESTE:** Carlos Samaniego Jr. y Cristino Pérez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 11 días del mes de mayo de 2004.

**AGRO. EVELIO SANDOVAL**  
 Funcionario Sustanciador  
**SRA. CRISTELA MIRANDA**  
 Secretaria Ad-Hoc  
 L- 201-51994  
 Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA**  
**REGION Nº 10, DARIEN**  
**EDICTO Nº 61-2004**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

**HACE SABER:**  
 Que el señor (a) **GILBERTO FLORES BATISTA**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-398-983, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-0076-97, según plano aprobado N° 500-01-0732, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 23 Has. + 3070.47 M2, ubicada en Buenos Aires, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Gregorio Ojo.

**SUR:** Evaristo Mendoza.

**ESTE:** Camino a otras fincas.

**OESTE:** José Guillermo Goldner Ortiz.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del

distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 11 días del mes de mayo de 2004.

**AGRO. EVELIO SANDOVAL**  
 Funcionario Sustanciador  
**SRA. CRISTELA MIRANDA**  
 Secretaria Ad-Hoc  
 L- 201-51995  
 Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA**  
**REGION Nº 10, DARIEN**  
**EDICTO Nº 62-2004**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

**HACE SABER:**  
 Que el señor (a) **MIGUEL EDUARDO VALLARINO COX**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de

la cédula de identidad personal Nº 8-308-688, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-257-96, según plano aprobado Nº 500-01-0685, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 184 Has. + 9216.49 M2, ubicada en Buenos Aires, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Manolo Ochogavia.  
**SUR:** Antolín Jaén y Edilberto Ríos.  
**ESTE:** Camino de acceso hacia Chucunaque y Edilberto Ríos.  
**OESTE:** Manolo Ochogavia y Antolín Jaén.  
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 11 días

del mes de mayo de 2004.

**AGRO. EVELIO SANDOVAL**  
 Funcionario  
 Sustanciador  
**SRA. CRISTELA MIRANDA**  
 Secretaria Ad-Hoc  
 L- 201-51996  
 Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA**  
**REGION Nº 8, LOS SANTOS**  
**EDICTO**  
 Nº 041-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos.  
**HACE SABER:**  
 Que el señor (a) **ALCIBIADES VASQUEZ VELASQUEZ**, vecino (a) de la 24 de Diciembre, corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-99-689, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-188-03, según plano aprobado Nº 701-03-8046, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 3,403.13 M2, ubicada en la localidad de La Guinea, corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Camino que conduce de Espino Amarillo - Macano.  
**SUR:** Terreno de Eneiga G. de Barrios.  
**ESTE:** Terreno de Antonio Velásquez Castro.  
**OESTE:** Terreno de Encarnación Mela Nieto.  
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Guararé o en la corregiduría de El Macano y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 12 días del mes de mayo de 2004.

**SRA. IRIS E. ANRIAR.**  
 Secretaria Ad-Hoc  
**ING. DARINEL VEGA**  
 Funcionario Sustanciador  
 L- 201-50073  
 Unica

publicación R

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA**  
**REGION Nº 2, VERAGUAS**  
**EDICTO**  
 Nº 106-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público.  
**HACE CONSTAR:**  
 Que el señor (a) **MARISOL DIAZ DE VILLARREAL**, vecino (a) de Los Boquerones del corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-131-426, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-201 del 8 de mayo de 2003, según plano aprobado Nº 910-01-12427, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2693.80 M2, que forma parte de la finca Nº 5892, inscrita al tomo 592, folio 398, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.  
 El terreno está

ubicado en la localidad de Los Boquerones, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Milagros Teodora Díaz Castillo y Julia Rodríguez de Del Rosario.  
**SUR:** Servidumbre de 6.00 mts. de ancho y Luis José Díaz Castillo.  
**ESTE:** Julia Rodríguez de Del Rosario.  
**OESTE:** Milagros Teodora Díaz Castillo y servidumbre de 6.00 mts. de ancho.  
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santiago o en la corregiduría de \_\_\_\_\_ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Santiago, a los 18 días del mes de mayo de 2004.  
**LILIAN M. REYES GUERRERO**  
 Secretaria Ad-Hoc  
**RAUL E. ALAIN**  
 Funcionario Sustanciador  
 L- 201-51625  
 Unica publicación R

**EDICTO Nº 50  
DIRECCION DE  
INGENIERIA  
MUNICIPAL DE LA  
CHORRERA  
SECCION DE  
CATASTRO  
ALCALDIA  
MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE LA  
CHORRERA**

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **ANGELICA BETHANCOURT DE GOMEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en este distrito, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-144-224, en su propio nombre y en representación de **ANGELICA MARIA FUENTES IBARRA** y **DIONISIA ENEIDA CRUZ IBARRA** ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado **Servidumbre de la Barriada El Refugio**, corregimiento Barrio Balboa, donde hay casa distinguido con el número \_\_\_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

**N O R T E :** Servidumbre con: 17.82 Mts.

**SUR:** Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado

por auto pista Arraiján La Chorrera con: 16.69 Mts.

**ESTE:** Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: César De la Rosa con: 25.03 Mts.  
**OESTE:** Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Rubén De los Santos Núñez con: 20.06 Mts.  
Area total del terreno trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (384.51 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de abril de dos mil cuatro.

La Alcaldesa:  
(Fdo.) **PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA**

Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) **SRTA. IRISCELYS DIAZ G.** Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, veintiocho (28) de abril de dos mil cuatro.  
L-201-52106  
Unica Publicación

Bocas del Toro, 23 de abril de 2004

**EDICTO  
Nº 028-2004  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA Y  
FINANZAS  
DIRECCION  
GENERAL DE  
CATASTRO  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO**

El suscrito Administrador Regional de Catastro, **HACE CONSTAR:** Que el señor (a) **URBANO ORTIZ**, con cédula de identidad personal Nº 1-8-99, ha solicitado en **CONCESION** a la Nación, un globo de terreno de 09,055.43 M2, ubicado en **Bocatorito**, corregimiento de Tierra Oscura, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Manglar.

**SUR:** Manglar.

**ESTE:** Manglar.

**OESTE:** Manglar.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría del lugar,

por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con el derecho a ello.

**ING. JOSE MANUEL SANCHEZ S.** Administrador Regional  
**ELMA S. DE MACHADO**

Secretaria Ad-Hoc  
Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 23 de abril de 2004, a las 4:30 y desfijado el día 7 de mayo de 2004.  
L-201-52012  
Unica publicación

**REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 4,  
COCLE  
EDICTO  
Nº 169-04**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **PASTOR MORENO**, vecino (a) de **P a n a m á**,

corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-19-103, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-0287-78 y plano aprobado Nº 21-2549, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 11 Has. + 0934.39 M2, que forma parte de la finca 512, rollo 102, Doc. 2, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno en mención está ubicado en la localización de **La Estancia**, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Callejón que conduce al camino de El Jobo y terrenos de José María Albaez.  
**SUR:** Río La Estancia y terreno de Adriano Aguilar.  
**ESTE:** Río La Estancia.  
**OESTE:** Terreno de Marcial Moreno Moreno.  
Para efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, hoy 24 de mayo de 2004.

TEC. RAFAEL  
VALDERRAMA G.  
Funcionario  
Sustanciador  
BETHANIA I.  
VIOLIN S.  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-51570  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-01-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Retorma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MAIRA NANCY MEJIA JACQUES**, vecino (a) de Barrio Norte, corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-68-843, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-344-97, según plano aprobado Nº 305-01-3782, la adjudicación a título

oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 33 Has. + 5943.10 M2, ubicada en **Palenque**, corregimiento de Cabecera, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Cortezo, Jorge Medina, Alberto Lope Molinar Jacques.

SUR: Terrenos nacionales.

ESTE: Quebrada Cortezo, Raimunda Jacques de Molinar.

OESTE: Alberto Lope Molinar Jacques, terrenos nacionales.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,000.

SOLEDAD  
MARTINEZ  
CASTRO  
Secretaria Ad-Hoc  
MIGUELA.  
VERGARA SUCRE

Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-52038  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-02-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **OLIVIER FRANCOIS XAVIER HILAIRE**, vecino (a) de Calle 68, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-72268, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-336-97, según plano aprobado Nº 305-03-3806, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 40 Has. + 8449.41 M2, ubicada en Las Lajitas, corregimiento de Miramar, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Raimunda Jacques de Molinar, servidumbre, María Emperatriz Vejarano Cabrera.

SUR: Mariquelda Edith Abrego González.

ESTE: Terrenos nacionales libres, María Emperatriz Vejarano Cabrera.

OESTE: Raimunda Jacques de Molinar, Mariquelda Edith Abrego González.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Miramar y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,001.

SOLEDAD  
MARTINEZ  
CASTRO  
Secretaria Ad-Hoc  
MIGUELA.  
VERGARA SUCRE  
Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-52045  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION

NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-04-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LEITZA GUADALUPE MOLINAR JACQUES**, vecino

(a) de Calle 8, corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-104-158, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-342-97, según plano aprobado Nº 304-01-3573, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 42 Has. + 0031.00 M2, ubicada en **Palenque**, corregimiento de Cabecera, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pablo Barrios.

SUR: Terrenos nacionales.

ESTE: Alberto Lope Molinar Jacques.

OESTE: Quebrada Matanza, Aquiles Jaén.

Para los efectos

legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,001.

**SOLEDAD  
MARTINEZ  
CASTRO**

Secretaria Ad-Hoc  
MIGUEL A.  
VERGARA SUCRE  
Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-52037  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-06-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:  
Que el señor (a)

**L E I T Z A  
G U A D A L U P E  
M O L I N A R  
J A C Q U E S**, vecino (a) de Calle, Sta. Isabel, corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-104-158, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-116-96, según plano aprobado Nº 304-02-3484, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 47 Has. + 1857.00 M2, ubicada en Cuango, corregimiento de Cuango, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pablo Barrios, camino, río Puerto Escondido.

SUR: Raimunda Jacques de Molinar.

ESTE: Ignacio Baltuano, José Gil, Benito Jiménez, camino.

OESTE: Río Puerto Escondido.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Cuango y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,001.

**SOLEDAD  
MARTINEZ  
CASTRO**  
Secretaria Ad-Hoc  
MIGUEL A.  
VERGARA SUCRE  
Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-52043  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-07-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:  
Que el señor (a) **A L B E R T O  
M O L I N A R  
J A C Q U E S**, vecino (a) de Calle 8, Sta. Isabel corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-81-2196, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-343-97, según

plano aprobado Nº 304-01-3572, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 41 Has. + 9996.40 M2, ubicada en Palenque, corregimiento de Cabecera, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pablo Barrios.

SUR: Terrenos nacionales.

ESTE: Maira Nancy Mejía Jacques, quebrada Cortezo, Jorge Medina, Raimunda Jacques de Molinar.

OESTE: Leitzza Molinar Jacques.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,001.

**SOLEDAD  
MARTINEZ  
CASTRO**

Secretaria Ad-Hoc  
MIGUEL A.  
VERGARA SUCRE  
Funcionario  
Sustanciador  
L- 201-52040  
Unica publicación

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA  
AGRARIA  
REGION Nº 6,  
COLON  
EDICTO  
Nº 3-08-01

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:  
Que el señor (a) **ABELARDO LOPE  
M O L I N A R  
J A C Q U E S**, vecino (a) de Calle 8, Meléndez corregimiento de Barrio Sur, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-76-880, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-215-97, según plano aprobado Nº 304-02-3493, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 22 Has. + 2848.50 M2, ubicada en Cuango, corregimiento de Cuango, distrito de Santa Isabel,

provincia de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Río Puerto Escondido, Leitzza Molinar Jacques.

**SUR:** Abelardo Lope Molinar Jacques.

**ESTE:** Camino.

**OESTE:** Río Puerto Escondido, Lucinda Molinar Jacques.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santa Isabel o en la corregiduría de Cuango y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 2 días del mes de enero de 2,001.

**SOLEDAD MARTINEZ CASTRO**

Secretaria Ad-Hoc MIGUEL A.

**VERGARA SUCRE**

Funcionario

Sustanciador

L- 201-52039

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6  
BUENA VISTA  
COLON  
DEPARTAMENTO

**DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 3-111-04**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **J O S E A R Q U I M E D E S C A M P O S A T E N C I O**, con cédula de identidad personal Nº 6-700-711, vecino (a) de Los Bajitos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-168-03, según plano aprobado Nº 303-03-4705, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 3375.79 M2. El terreno está ubicado en la localidad de Los Bajitos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Julio Zurieta, río Caño Claro y servidumbre de acceso para el lote solicitado.

**SUR:** Río Caño Claro.

**ESTE:** Río Caño Claro.

**OESTE:** Julio Zurita. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible

de este Despacho, en la Alcaldía de Donoso o en la corregiduría de Guásimo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 13 días del mes de mayo de 2004.

**DAYRA E. DE RODRIGUEZ**  
Secretaria Ad-Hoc  
**ING. IRVING D. SAURI**

Funcionario Sustanciador  
L- 201-52230  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6  
BUENA VISTA  
COLON  
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº 3-22-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **JOSE CAMARENA GONZALEZ**, con cédula de identidad personal Nº 8-490-847, vecino (a) de

Nueva Arenosa, corregimiento de La Encantada, distrito de Chagres y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-276-93, según plano aprobado Nº 301-04-3378, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 48 Has. + 1841.01 M2. El terreno está ubicado en la localidad de Nueva Arenosa, corregimiento de La Encantada, distrito de Chagres y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Lucio Alveo, José Benavides, Bartolo Arias.

**SUR:** Servidumbre, José Camarena González.

**ESTE:** José Camarena González.

**OESTE:** Camino, Diego Alabarca, Lucio Alveo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Chagres o en la corregiduría de La Encantada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 19 días del mes de febrero de 2004.

**DAYRA E. DE RODRIGUEZ**  
Secretaria Ad-Hoc  
**ING. IRVING D. SAURI**  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-52231  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION Nº 6  
BUENA VISTA  
COLON  
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO Nº 3-34-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

**HACE SABER:**

Que el señor (a) **ADELINO CAMPOS MARIN (L)**, **AVELINO CAMPOS MARIN (U)**, con cédula de identidad personal Nº 6-37-604, vecino (a) de Los Bajitos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-165-03, según plano aprobado Nº 303-03-4721, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 65 Has. + 8827.70 M2. El terreno está ubicado en la localidad de Los Bajitos, corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Linett Aguilar Betancourt, camino.  
SUR: Juan Francisco Pérez, José Arquímedes Campos Atencio.  
ESTE: Río Caño Claro, Juan Francisco Pérez.  
OESTE: Celestino Cárdenas, Juan Francisco Pérez.  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de Guásimo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 5 días del mes de marzo de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. IRVING D. SAURI  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-52236

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION METROPOLITANA  
EDICTO  
N° AM-045-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.  
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ROSAURA CAMARENA DE CONCEPCION (N.U.), ROSAURA BOTACIO DE CONCEPCION (N.L.)**, vecino (a) de Valle La Mina, corregimiento de Cabecera, del distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-146-770, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-165 del 3 de julio de 1998, según plano aprobado N° 801-01-14099, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 609.9418 M2, que forma parte de la finca N° 1214, inscrita al Rollo 22717, Doc. 7, propiedad del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Valle La Mina, corregimiento Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote 63 ocupado por Máximo Concepción.  
SUR: Lote 32 ocupado por Audilio Pérez.  
ESTE: Lote 62 ocupado por Juan Concepción, lote 33.  
OESTE: Calle de 12.00 mts. de ancho.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Cabecera, copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Dado en Panamá, a los 1 días del mes de abril de 2004.

FULVIA DEL C. GOMEZ F.  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. PABLO E. VILLALOBOS D.  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-50968  
Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION METROPOLITANA  
EDICTO  
N° AM-048-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.  
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **CANDIDO MORENO PATIÑO (NL) O EULOGIO MORENO (NU)**, vecino (a) de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, del distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-89-135, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° AM-038-83 del 17 de febrero de 1983, según plano aprobado N° 808-19-16767 del 3 de octubre de 2003, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0239.08 M2, que forma parte de la finca N° 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474 propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre de 2.00 metros de ancho y servidumbre de 4.60 metros de ancho.  
SUR: Cipriano Morales.  
ESTE: Manuel Caballero.  
OESTE: Manuel Maclaud.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Tocumen copias del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 7 días del mes de abril de 2004.

INDIRA E. FELIPE C.  
Secretaria Ad-Hoc  
ING. PABLO E. VILLALOBOS D.  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-50966  
Unica publicación R